

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**FACTORES PRINCIPALES EN LA
PRACTICA DEL ASILO POLITICO EN
AMERICA LATINA**

IMPLICACIONES GENERALES

**TESIS PARA OPTAR A LA
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTADA POR
CARLOS ABRAHAM LEON**



OCTUBRE DE 1983

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA

T
341.488
L579P

UES BIBLIOTECA CEN

INVENTARIO: 1010

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR: DR. MIGUEL ANGEL PARADA
SECRETARIO GENERAL: LIC. RICARDO ERNESTO CALDERON
FISCAL GENERAL: DR. JULIO ALBERTO DOMINGUEZ SOSA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO: DR. MANUEL ADAN MEJIA RODRIGUEZ
VICE-DECANO: DR. OSCAR DE JESUS ZAMORA
SECRETARIO: LIC. JUAN CARLOS CASTELLON

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RELACIONES INTERNACIONALES: LIC. HUGO FRANCISCO CARRILLO CABRERA.
ASESOR DE TESIS: LIC. CARLOS ADRIAN VELASCO NOVOA.

Esta tésis, la dedico con profundo sentimiento a los tres amores con que dispongo hasta este momento: Mi pequeña hija Dina Karlens, mi adorada esposa Dina Elizabeth y mi querida madre Martina isabel. Extensivo para las familias que comparten si sanguinidad y afinidad.

Con todo cariño, a mis Profesores que desde la escuela inicial, hasta la Universidad, me incentivaron y me dotaron de condiciones para alcanzar esta presea.

Con respeto a mis Jefe y Compañeros de trabajo que me ofrecieron las facilidades para asistir a las aulas universitarias, y para realizar gestiones afines a la carrera.

Con especial distinción a los señores: Licenciado Adán Bonilla Alvarez; Señorita Estebanita Perla. Que con su parsimonía y esfuerzos han colaborado en mi modesto progreso.

A LA MEMORIA DE MI PADRE CARLOS ANTONIO LEON QUE EN EL INFINITO SE SENTIRA GLORIOSO, DE MI HERMANO RICARDO ALFREDO Y DE MI COMPAÑERO MANUEL DE JESUS, QUIENES LEERAN ESTE DOCUMENTO EN LA LUZ INMUTABLE.

Colaboración Especial: Profesor Saúl Israel Ponce.

P R O L O G O

Una institución que se mantiene en América Latina: se analiza un elemento de contenido político social que tiene su origen en culturas extracontinentales que se desarrollaron en siglos anteriores y que propiciaron protección de la libertad y la vida. Este elemento conocido internacionalmente como asilo político, resurge en la región latinoamericana, debido al desmedido irrespeto de los derechos y libertades del hombre en que han incurrido muchos sistemas y procesos políticos implantados en la región.

El asilo político está orientado hacia un propósito un tanto álgido, el cual propicia sustraer al perseguido político, de la aplicación de la ley interna del Estado Territorial y aún en el caso de extradición. Su concesión provoca recelos entre países o bien puede afirmar las relaciones de comprensión internacional. Su garantía, es el revestimiento legal que le han conferido los Estados signatarios de Convenciones en este campo.

Dentro de esta perspectiva, se intentan ordenar los fac

tores principales que provocan el asilo político, paralelo a las implicaciones generales y caracterizaciones que influyen o guardan relación con esa discutida práctica.

Las limitaciones que se encontraron en la investigación de este tema, así como la escasez bibliográfica y la visión distraída del Derecho Internacional, me condicionaron para la formulación y desarrollo del presente trabajo, con el cual no pretendo agotar el tema propuesto.

I N D I C E

TITULO: FACTORES PRINCIPALES EN LA PRACTICA DEL ASILO POLI
TICO EN AMERICA LATINA. IMPLICACIONES GENERALES.

PAGINA

INTRODUCCION

JUSTIFICACION.

CAPITULO I

ESBOZO HISTORICO DEL ASILO Y SU DESARROLLO EN EL
DERECHO INTERNACIONAL

- 1.1 La Importancia del Derecho Internacional en función de la Práctica de Asilo en América Latina. 21

CAPITULO II

FACTORES FUNDAMENTALES QUE ORIGINAN LA EXISTENCIA
DEL ASILO POLITICO EN AMERICA LATINA

Planteamiento.

- 2.1 Sistema y Procesos Políticos en América Latina (Enfasis en América Central). 43

	PAGINA
2.1.1 Consideraciones Respecto de la Forma de Gobierno: Dictadura Militar en América Central.	46
2.1.2 Consideraciones Respecto de la Forma de Gobierno Democrático en América Central	55
2.2 La Situación de los Derechos Humanos, Fenómeno Político Incidente en la Vigencia de la Práctica de Asilo en Latinoamérica.	61
2.2.1 Consideraciones sobre los Derechos Humanos vertidas por Organismos Internacionales	63
2.2.2 Algunas Consideraciones sobre el Tratamiento de los Derechos Humanos Manifestadas en Gobiernos Militares	67
2.2.3 Los Derechos Humanos en el Marco de la Política Exterior Estadounidense	77

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO, IMPLICACIONES Y DIVERSAS FORMAS QUE REVISTE LA PRACTICA DEL ASILO POLITICO EN AMERICA LATINA

3.1 Funcionamiento del Asilo en sus dos Modalidades, desde la perspectiva del Contexto Internacional.	84
---	----

3.2	Implicaciones	94
3.3	Diversas Formas que reviste la Práctica de Asilo en la Actualidad (Estrategias).	100

CAPITULO IV

EL CARACTER ESTRUCTURAL DE LA POLITICA EXTERIOR EN EL SALVADOR Y SU VINCULACION CON EL ASILO POLITICO.

4.1	Enfoque General	104
4.1.1	Variables Políticas - Endógenas y Exógenas.	110
4.1.2	Variables Sociales	113
4.1.3	Variables Económicas	114
4.2	Condicionantes de la Política Exterior Salvadoreña.	117
4.3	Características de la Política Exterior Salvadoreña.	121
4.4	Replanteamiento de la Política Exterior	126
4.5	El Asilo Político como Elemento en la Organización y Funcionamiento de la Política Exterior Salvadoreña.	132
-	Consideraciones Finales y Recomendaciones	137

I N T R O D U C C I O N

1.1. JUSTIFICACION.

Ubicando la institución del Asilo Político^{1/} y la manera como se desarrolla en el contexto del Sistema Político Interamericano, se puede apreciar un grado considerable de aceptación formal y práctica que los mismos Estados han propiciado; principalmente a partir de las Convenciones que respecto a esa materia se han celebrado y en las que se ha acordado la observancia y disponibilidad de conceder la calidad de asilo a criterio de los Estados signatarios y que han ratificado esas Convenciones Internacionales.

La práctica del Asilo^{2/}. En América Latina, se visualiza como un elemento político, componente de todo un con

1/ Es una situación de "Facto" a la que no puede dársele aspecto jurídico, es una norma de Derecho Natural. Consiste en negarse una misión diplomática a entregar a una persona delincuente político, que ha buscado refugio en la residencia de dicha misión para escapar a la acción de las autoridades del país acreditario, como consecuencia de sus actividades políticas. Depetre José Lion - Derecho Diplomático. pags. 299 y 308.

2/ Para efectos de este trabajo se puede decir que, surge de la repetición constante de la concesión de asilo político por medio de las Embajadas acreditantes en cada uno de los Estados, signatarios de Convenciones sobre esta materia (a solicitud de perseguidos Políticos). La práctica del asilo es frecuente en América Latina.

junto de interacciones que se producen actualmente dentro de la crisis político-económico que conforma el proceso histórico que caracteriza a la región, debido a la prolongada agudización de las contradicciones de intereses de las clases sociales; en este marco, la práctica de asilo, juega el rol de coadyuvar al resguardo de la seguridad integral de los individuos sobre los que se ciernen incertidumbres acerca del irrespeto a su libertad y a la vida. En este sentido, la práctica del asilo puede verse como una válvula de escape a las consecuencias que se generan en los países de la región, por medio de los diversos sistemas y procesos políticos establecidos, en relación a la forma en que ejercen el control político interno, en cada uno de ellos. Esta situación ayuda a acrecentar y mantener en vigencia en esta región la formalidad y práctica de la institución ha que nos referimos.

Visualizando la práctica del asilo como elemento componente de un conjunto de interacciones, tal como se plantea en el párrafo anterior, es preciso reconocer un aspecto importante que caracteriza a la crisis actual, por el grado de incidencias en que recae sobre la práctica de asilo; en esta medida se plantea el tipo de divergencias políticas en torno a la lucha por el poder, que con

duce a una polarización de fuerzas: las fuerzas que tienden a fortalecer el status quo para consolidarse en el poder y las fuerzas que luchan organizadamente por alcanzar el poder y mantenerlo. En el primer polo se sitúan la clase económicamente dominante y el ejército, junto con el apoyo del capital internacional y el gobierno de los Estados Unidos de América; en el segundo polo se sitúan los grupos políticos disidentes convertidos en movimientos populares, apoyados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, constituyendo estos movimientos Nacionales de liberación.

La polarización de fuerzas en la lucha por el poder dentro de la coyuntura actual que se extiende por el área latinoamericana, está abortando acciones colindantes con el hacer político; es decir que las luchas intestinas, generan actitudes entre miembros de una y otra fuerza, tendientes a proteger en determinadas circunstancias de la persecución que ejerce la fuerza política adversa. La contradicción de intereses políticos que ha dado paso a la entronización del conflicto que prácticamente se ha internacionalizado en esta región latinoamericana, denota la incidencia específicamente en materia de Asilo Político, en lo que respecta al tipo de concesiones que dentro del mismo marco se permiten; entendiéndolo como concesión, la facultad que tienen los Estados de conceder

asilo político de acuerdo a la costumbre o al Derecho Internacional si es que así puede llamársele; puesto que a pesar de las agudas contradicciones, las partes en conflicto reconocen el derecho que les asiste a los perseguidos en buscar asilo dentro de la jurisdicción de un Estado determinado.

Como puede apreciarse en derredor de todo este marco interactivo de luchas e intereses, el asilo político en sus dos modalidades Diplomático^{3/} y Territorial ^{4/}, continúa manifestando su rol esencial ofreciendo consistencia pragmática a la institución que para fines de garantizar la protección al derecho inalienable del individuo de conservar la libertad y la vida fue constituida a partir de la anuencia de la mayoría de Estados latinoamericanos, facultados para establecer, regular y conceder el carácter y la forma como se practique el asilo político tal como se ha establecido por intermedio de las convenciones sobre esta esfera.

^{3/} Consiste en negarse una Misión Diplomática a entregar a una persona, delincuente político, que ha buscado en la residencia de dicha misión para escapar a la acción de las autoridades del país acreditario, como consecuencia de sus actividades políticas. Lion Depetre, José. Derecho Diplomático. Pág. No. 29º.

^{4/} Facultad que tienen los Estados de conceder refugio en su territorio a perseguidos políticos, en función de su soberanía. Lion Depetre José. Derecho Diplomático. Pág. No. 131

El presente estudio si bien es cierto se inicia con una reseña histórica acerca del desarrollo de la institución del asilo y su evolución en el tiempo, hasta la actualidad; se apoya considerablemente en la realidad que vive América Latina y El Caribe y específicamente El Salvador en la América Central desde 1928 hasta 1980; en él, también se reconocen en principio algunos elementos sus tentados por otros enfoques respecto del asilo político, que le confieren un grado valorable de apoyo, por ejemplo; los enfoques de carácter humanista basados en argu mentos de valores subjetivos de causas nobles, bondades, altruismo etc. que sobre esa práctica vierten algunos es tudios; y los enfoques que con asistencia del Derecho In ternacional, como decir las regulaciones que le imprimen validez, respaldando su razón de ser; sin embargo estos enfoques junto con sus argumentos de base, se consideran como puntos de apoyo y referencia en el desarrollo del trabajo; ya que los supuestos básicos de donde emerge la práctica del asilo son considerados a partir de la conver gencia de los diferentes elementos políticos y socio-eco nómicos que son los que justifican el fundamento político del asilo, enfatizando la intermezcla de los derechos inalienables que le conciernen al ser humano como parte de la esencia política dentro de este ámbito.

Tomando como referencia medular lo expuesto en esta última parte, puede decirse que el estudio propende encarar un análisis típicamente político-social que permita clarificar y demostrar los factores más determinantes para que el asilo político y sus implicaciones, subsistan en la región latinoamericana; es decir; se ofrece explicación de esos factores y respecto de su complejo funcionamiento y repercusiones que resultan de su práctica.

Es importante hacer prevalecer que la política de asilo debe encontrar un marco de ubicación y definición por parte de los Estados que la reconocen, en ese sentido, se presenta esa política como elemento o factor en la estructura de la política exterior de un país determinado en este caso: El Salvador, como una forma de buscar un grado específico de aplicabilidad; asimismo, se hace referencia a algunas maneras de practicidad actual del asilo, haciendo énfasis en los objetivos que se persiguen de acuerdo a orientaciones políticas preestablecidas. Para finalizar el trabajo, se establecen algunas consideraciones y recomendaciones a partir de los aspectos más relevantes que se considera le imprimen consistencia, vigencia y adecuación al asilo político en un marco concreto

de funcionalidad. Esto, pues, constituye la metodología por la que el trabajo se encauza.

A partir del enfoque metodológico que se ha definido en el párrafo anterior, es importante esclarecer los objetivos generales que se persiguen en esta tesis, ellos son: a) Delimitar y analizar los factores político, social y económico más relevantes, que intervienen en el proceso en que se enmarca el asilo político, permitiendo establecer algunos criterios que inciden fundamentalmente en su existencia como por ejemplo: los sistemas y proceso políticos que prevalecen en América Latina; b) Estudiar el funcionamiento, repercusiones y alcances a nivel nacional e internacional que conlleva; c) Determinar la viabilidad efectiva y pragmática de incorporar y consolidar la política de asilo, en el marco o estructura de la política exterior de El Salvador.

En base al marco general preestablecido, para el desarrollo de esta tesis, y como una forma de ofrecer coherencia en cada una de las partes en que se compone, me permito hacer una referencia expresa acerca del porque el asilo político en sus modalidades es facultativo, atributivo y de reservación exclusiva de los Estados principalmente de los que han convenido en aceptar los procedimien

tos y demás estipulaciones al respecto, emanadas de las convenciones internacionales que sobre esta controversial materia se han desarrollado.

En relación a las dos modalidades de asilo-diplomático y territorial; que se conocen, en principio deben establecerse las bases de que parte cada modalidad para llegar a clarificar la distinción y diferenciación de estas modalidades, es decir, se estaría determinando el carácter facultativo-atributivo y de reserva de los Estados, como se ha planteado en el párrafo anterior. Partiendo de estas consideraciones puede decirse que en la primera modalidad-asilo diplomático la base fundamental estriba en el carácter de extrajurisdicción^{5/} que recíprocamente se reconocen los Estados por medio del cual extienden su poder soberano a las misiones diplomáticas acreditadas en otro Estado, a las naves de guerra destacadas también en ese otro Estado o a las naves de guerra que casualmente están de paso dentro del territorio comprendiendo en éste, las millas marinas respectivas de ese mismo Estado.^{6/}

El propio carácter extrajurisdiccional, propicia la concesión de las prerrogativas e inmunidades diplomáticas^{6/} que

^{5/} Marca de un modo más jurídico la sustracción del diplomático a la soberanía del país acreditario, es decir, el diplomático goza de una absoluta inviolabilidad. Lion Depetre José, Derecho Diplomático. pag. 271 - 272.

^{6/} Inviolabilidad, Inmunidad, Independencia, Impenetrabilidad de residencia, inviolabilidad de funcionarios de misión. Archivos. IBID.

a su vez, facultan al diplomático a disponer lo concerniente en relación a la protección diplomática por intermedio del asilo de acuerdo a las convenciones en esta materia. Respecto de la segunda modalidad-asilo territorial, éste se basa fundamentalmente en la soberanía^{7/}, como elemento esencial del Estado que le faculta disponer de las acciones que en su propio territorio crea prudente emprender. En este sentido, el Estado queda facultado para conceder refugio y/o protección a personas de otros estados, perseguidos por asuntos políticos.

En relación a la distinción y diferenciación de esas modalidades especialmente en lo referente a la facultad y reserva de los Estados, se estima que en la primera-asilo diplomático, las convenciones sobre esta esfera han considerado que cada Estado suscriptor, es el único sujeto de derecho facultado para otorgar asilo a perseguidos por asuntos políticos y conexos, de ahí que la concesión y determinación de este carácter queda a reserva exclusiva de cada Estado, entendiéndose también que comprende la forma de extensión de su poder soberano en otros Estados, como es el ejercicio de la extrajurisdicción por medio de sus misiones diplomáticas y los demás componentes de la ex

^{7/} Forma absoluta del Estado, potestad de dominación del Estado .
IBID. pag. 139.

tensión de su soberanía, como son las naves de guerra, etc. que se han señalado.

En cuanto a la otra modalidad-asilo territorial siempre en la parte de distinción y diferenciación, en lo referente a la facultad, reserva de los Estados, se ha considerado que la misma soberanía que caracteriza el poder soberano de cada Estado le faculta para ejercer el dominio, control y otorgamiento de concesiones dentro de su territorio, en la medida que sus leyes lo establezcan o lo permitan; en este sentido la concesión de refugio a perseguidos políticos por conducto del asilo territorial, queda al igual que en la primera modalidad estudiada, a reserva exclusiva del Estado como sujeto reconocido por el Derecho Internacional.

Retomando los aspectos que distinguen y diferencian a ambas modalidades respecto del asilo político es importante desarrollar estos aspectos o enunciados que caracterizan a cada modalidad, así tenemos:

A- SEMEJANZAS:

1. Ambos se consideran el efecto de una situación contradictoria dentro de un país, generada por diver-

gencias políticas-ideológicas y desequilibrios socioeconómicos.

- Ambas modalidades son especies de un mismo género.
- Ambos se consideran elementos garantes del asilo político.
- Ambos persiguen la protección de los derechos inalienables que a todo ser humano le asisten.
- Ambos son reconocidos por la comunidad internacional y especialmente por los Estados que han suscrito convenciones sobre esta materia y se conceden "a petición" de cualquier ciudadano del mundo.

DIFERENCIAS.

- El Asilo Territorial, se otorga especialmente en el propio territorio y se extiende a los campamentos militares, naves, aeronaves, establecidas o de paso en cualquier país o zona internacional.
- El Asilo Diplomático, se otorga fundamentalmente en las sedes de las Embajadas y residencias de jefes de Misión o Embajadores del Estado, acreditante ante otro Estado.

El Asilo Territorial, se fundamenta en el poder territorial soberano de los Estados.

El Asilo Diplomático se fundamenta en la extensión del poder soberano de un Estado ante otro por la vía de la inmunidad diplomática.

Si bien, las semejanzas y diferencias que se aprecian en cada una de las modalidades del asilo político facilitan una mayor comprensión respecto de su origen, contenido y objetivos; para efectos de este trabajo, se cree necesario hacer énfasis en el carácter que propiamente reviste en la comunidad internacional el acto de conceder la calidad de refugiado político; en este sentido, por un lado tal concesión refleja confianza ante la opinión pública de esa comunidad por el grado de solidaridad y comprensión al conceder protección a los perseguidos por asuntos políticos que no tienen otra opción más que asirse al derecho de asilarse; por otro lado esa concesión se concibe en el marco de la comunidad internacional como un acto generador de recelos políticos intergubernamentales, ya que puede crear fricciones que vulnerabilicen las relaciones de paz y amistad entre los Estados actores de la escena en que se manifieste aquel acto o concesión.

A partir de los señalamientos y caracterización de los asilos Diplomático y Territorial, que hasta este momento se han vertido en el desarrollo de este trabajo, podemos refe

rinos inicialmente a los aspectos dterminantes que le imprimen el carácter político a la práctica de asilo y estos son precisamente los fundamentos políticos con revestimiento socio-económicos que residen en los factores referidos a los sistemas y procesos políticos que han originado las diferentes desigualdades políticas, sociales y económicas implicando el cierre a cualquier oportunidad a optar por el poder político y neutralizando las gestiones para aperturas democráticas y el respeto y observancia de los derechos fundamentales que le asisten al hombre; secuelas políticas y socio-económicas que en la actualidad persisten en América Latina y que de manera esencial coadyuvan ha que la práctica y formalidades del asilo político mantengan vigencia. Este panorama, poo crea profundas divergencias en los planos internos en muchos países latinoamericanos; puesto que la mayoría de regímenes imperantes dentro del ejercicio y funciones de control del poder político, recurren a la utilización de mecanismos ilegítimos e impopulares, proscritos por la comunidad nacional-internacional, que afectan o restringen los derechos y libertades inalienables a que todo ser humano le asisten, como es el derecho de participación política y libre expresión del pensamiento, entre otros.

La situación planteada en el párrafo anterior si bien se

refiere al sistema y procesos políticos que tradicionalmente se mantienen en la región; también se vuelve extensiva a algunos países, donde han triunfado movimientos revolucionarios, ya que en éstos, se sigue manteniendo una política de marginación para aquellos individuos que no comparten el nuevo esquema de poder político; en este sentido la persecución a desafectos al régimen continúa, sólo que esta vez, se orienta hacia los sectores políticos que perdieron el poder y desean restaurarlo, es decir, la acción de persecución se revierte en el entendido de que en los regímenes tradicionales se persigue a los individuos que luchan por participar en el esquema del poder político, necesariamente se hace referencia a la lucha por el poder político puesto que es un objetivo fundamental y aspecto álgido y relevante en el marco de las relaciones políticas que se entrecruzan en el desarrollo de la actividad que actualmente enfrenta latinoamérica y en especial la subregión Central, y particularmente algunos países.

En síntesis, los factores y secuelas políticas y socio-económicas que se han planteado, constituyen los aspectos más importantes que impregnan a la práctica o institución del asilo el carácter y fundamentación política que determina su razón de coexistir en el contexto latinoamericano.

Los aspectos que se mencionan en el primer capítulo de esta tesis, como "elementos garantes del asilo político", constituyen la base formal que por intermedio del Derecho Internacional admiten y observan los Estados que han convenido en el uso y practicidad del asilo político en la región, así como lo relativo al respeto de la integridad humana, plasmada en otras convenciones de carácter regional y universal.

Sirva esta introducción como punto de partida y referencia para el desarrollo de los demás elementos concernientes y relacionados que coadyuvan a la vigencia de la práctica del asilo político en América Latina y en especial en América Central.

CAPITULO I

ESBOZO HISTORICO DEL ASILO Y SU DESARROLLO EN EL DERECHO INTERNACIONAL

A través de diferentes épocas y lugares dentro de la comunidad internacional, la institución y práctica del asilo, ha mantenido una constante y singular importancia ya que constituye una de las más elevadas finalidades altruistas, en virtud de su acentuado carácter por resguardar la integridad física de las personas que por disensión política respecto del status quo de su país las autoridades establecidas les deniegan la menor garantía para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones en ese plano interno.

Esta situación les excluye del marco legal vigente, quedándoles la única opción que es la de incorporarse a la controvertida calidad de perseguido político.

Históricamente el asilo ha tenido diversas manifestaciones y ha perseguido también diversos objetivos; así tenemos que en la antigüedad, muchos pueblos debido a la costumbre hasta llegaron a plasmar la condición del asilo,

en sus legislaciones; el lugar de refugio se aprecia principalmente en los templos sagrados, de donde era sumamente riesgoso sustraer al refugiado puesto que la ley excluía de su jurisdicción esos lugares^{8/}. En aquella época la calidad de asilado se extendía fundamentalmente a personas perseguidas por delitos comunes. Entre las naciones que sustentaban el asilo se pueden mencionar a: Israel, Tebas, Fenicia. Cabe también mencionar que en esa misma época, la institución era rechazada por pueblos como Persia, Asiria, y Egipto, por considerarla que lastimaba la autoridad de la ley en la que se establecía que sus ciudadanos eran profundamente respetuosos de ésta y si atendían las disposiciones del asilo dejaban nula e ineficaz la ley que era el órgano regulador de la actividad del ser humano en su nación. Seguidamente en el tiempo el asilo logró su institucionalización en la gran nación Griega, en donde la práctica que se ejercía desde hacía mucho tiempo determinó su reconocimiento. La voz asilo, es de origen griego, su etimología significa lugar de amparo, de refugio o sitio inviolable.

El pueblo Griego fue quien lo llevó a su máxima expresión en los tiempos inmemorables ya que su arraigada costum-

^{8/} Eyzaguirre, Jaime. Privilegios Diplomáticos, Santiago de Chile., Edición 1932.

bre fundada en la bondad, permitía proteger y amparar al perseguido por cualquier causa. El territorio mismo, así como muchos de sus templos y deidades tenían la potestad de conceder asilo pese al dominio que sobre esa nación e jercía el Imperio Romano que a su vez admitió esa prácti ca.

Por su parte, ese Imperio, en relación a la regulación de la conducta y orientación del ser humano, se caracte rizó por el espíritu legalista o formalista; como los Ro manos habían desarrollado considerablemente la institu cionalidad jurídica y la práctica del asilo no tenía nin gún fundamento legal, sino que se basaba en la bondad, es ta situación impidió que la institución del asilo se con cibiera en el marco del derecho; sin embargo, se establecie ron reglas de excepción que el uso propició, así tenemos que cualquier reo podía recuperar su libertad si penetra ba al templo de Júpiter; así también el templo en honor al César, se consideraba inviolable y abrigaba el derecho de conceder asilo a perseguidos por el orden común.

En la Edad Media (Siglo V al XV) en la era del Cristianis mo, la influencia de la iglesia católica sustituyó los lu gares sagrados paganos por el concepto filosófico de amor a Dios, e invistió a los templos católicos de la potestad

de proteger a los perseguidos, por el mismo privilegio de inviolabilidad que se le otorgó a los templos católicos^{9/} La iglesia no pretendía sustraer de la acción judicial para dejar impune los delitos cometidos por los perseguidos, sino únicamente imploraba la gracia para el asilado, ya que esto lograba que el acusado enmendara los errores o hechos en que había incurrido. La conciliación entre perseguidos se verificaba, no sin antes jurar sobre los evangelios la no imposición de castigo que produciera como resultado, la muerte.

Una característica del asilo cristiano, era su limitado ámbito de acción, ya que no podían disfrutar de él, el adúltero, el homicida, el raptor, los judíos, etc. es de cir su extensión era restringida.

En este sentido el asilo cristiano buscaba una relación estrecha entre el poder espiritual basado en el evangelio y el poder temporal que comandaban los hombres en esa época.

Algunos países como Inglaterra y España, en el siglo XVII adversaron completamente la práctica del asilo eclesiásti

9/ Eyzaguirre Jaime. Privilegios Diplomáticos, Santiago de Chile. 1932

co y consigo a ello, dispusieron medidas que contrariaban su admisión y tolerancia; sin embargo el uso y la costumbre se había cimentado en los protectorados o colonias en las que ejercían dominio estos países, y aún dentro de ellos, que las disposiciones legales en esa materia, fueron desobedecidas por los súbditos. El asilo eclesiástico fue perdiendo su vigencia, simultáneamente al desarrollo del derecho que sistemáticamente se enmarca en el sujeto regulador de las relaciones sociales internas y se institucionaliza dentro del estado, cuyo objeto principal es el de lograr la armonía y equilibrio en sus relaciones interno-externas.

El breve esbozo histórico del tratamiento de que fué objeto la práctica del asilo, por los diferentes pueblos de la antigüedad que permitieron el uso y su leve desarrollo marca el inicio de la evolución de esa práctica ya que la costumbre de otorgar asilo encontró asidero en la comunidad internacional; y a medida que se configuraba el Derecho Internacional y alcanzaba reciprocidad entre las naciones (hoy Estados) dicha costumbre ha venido formalizando su práctica, por intermedio del Derecho Internacional, y expresado en las cónclaves celebrados en la comunidad internacional y especialmente en la región Latinoamericana, que simultáneamente y en cierta medida

le ha conferido un status de operacionalidad.

1.1 LA IMPORTANCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL EN FUNCION DE LA PRACTICA DE ASILO EN AMERICA LATINA

El Derecho Internacional, entendido como el sujeto regulador de las relaciones entre los Estados, respecto de sus derechos, deberes y obligaciones, así como de los diversos conflictos que se suceden en las diferentes áreas de su campo de acción y sus respectivas soberanías y legislaciones internas^{10/}, puede considerarse como el elemento fundamental de apoyo formal y que le permite un grado aceptable de viabilidad a la práctica de la política de asilo, en el contexto latinoamericano; porque a través de su objeto de estudio en este campo, paralelo a sus múltiples expresiones verificadas en los conclave^s internacionales, le ha conferido por conducto de los Estados signatarios el status oficial que lo impregna de validéz y por consiguiente le otorga vigencia en los planes interno y externo.

^{10/} Olivart, Márques de. El Derecho Internacional Público en los últimos veinticinco años. Madrid. 1937.

En lo referente a la evolución del Derecho Internacional o Regional, los Estados Latinoamericanos realizaron desde el siglo XIX, una serie de reuniones con el propósito de dilucidar situaciones y establecer acuerdos en aquellos puntos de importancia común en las relaciones internacionales, y en lo concerniente a la práctica de asilo político, es a partir de los inicios del segundo cuarto de este siglo cuando se comenzó a formalizar esa práctica por intermedio de algunas convenciones internacionales que le dieron cierto status al inyectarle impulso y legalidad en el contexto latinoamericano; sobre estos cónclaves, se realiza una breve apreciación general que nos sirve como marco referencial para el análisis del tratamiento que ha esa práctica se le ha venido confiriendo, con el objeto de visualizar algunas limitaciones y dificultades que han impedido que la disciplina prosiga un cauce adecuado que permita ser eficaz y viable entre los Estados que mantienen una política de aceptación, garantía y observancia por su calidad de signatarios o firmantes de los cónclaves citados.

Debe observarse preliminarmente que para efectos de desarrollo de esta tesis, se reconoce que la práctica de

asilo, constituye un derecho para los ciudadanos nacionales de los Estados que han suscrito y ratificado convenciones en esta materia y que los Estados son a la vez sujetos de Derecho; pero por el enfoque mismo que en el trabajo se sigue, se prefiere utilizar el término de política de asilo por considerarlo más extensivo y como una estrategia de la política de Estado en su proyección al exterior.

Con el objeto de demostrar el grado relativo de garantía y viabilidad que el Derecho Internacional le ofrece a la práctica del asilo político en Latinoamérica, es necesario referirse a algunas expresiones que dentro de ese marco se han desarrollado, así, tenemos: La Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en la Habana en 1928,^{11/} donde se adopta la primera convención en materia de asilo, que viene a ser la primera manifestación tendiente a regular, las delicadas y conflictivas acciones respecto a la controversial política o derecho de asilo. En esa ocasión, en lo concerniente al asilo, se puede decir que no fue más que un intento de regular las acciones que se desarrollan en torno al asilo; ya que la Convención de la Habana en esta materia, si bien estructuró un artículo normativo que por primera vez plasmaba

^{11/} Olivart, Márquez de. El Derecho Internacional Público en los últimos veinticinco años. Madrid. 1937.

en el Derecho Internacional Americano las relaciones entre los Estados, referente a las formas y medios autorizados para conceder asilo; no fue lo suficientemente consistente, como para crear mecanismos y establecer medidas para hacer que se respetara la acción de otorgar asilo entre los Estados signatarios de la convención. El tratamiento práctico del asilo quedó en un plazo muy general, al dejar a criterio de los Estados la opción de concederlo o denegarlo; situación que limita el carácter o ejercicio libre que puede gozar el individuo que lo requiera, además de que el número de Estados que firmaron dicha convención fue muy reducido.

La Séptima Conferencia Americana, ^{12/} realizada en Montevideo en 1933, pretendió mejorar en cierta medida algunas disposiciones que sobre la materia de asilo se habían estipulado en la Conferencia antecesora; pero al igual que ésta, también se tuvo un escaso avance, puesto que todos los esfuerzos tendientes a dilucidar los diferentes tópicos y factores que interactúan en la concesión, funcionamiento y desarrollo de la institución del asilo político, no fueron definidos claramente por los Estados representados en ese evento al no emprender un

12/ IBID.

análisis más profundo que estableciera las causales que motivan su existencia; así como dejar a criterio de los Estados la calificación de la causa que motiva la perse
cución del individuo que busca protección. En esta par
te queda al arbitrio del Estado la calificación y por
ende se pueden distorsionar los acontecimientos que obli
garon al individuo a solicitar el recurso de asilo. En
síntesis la Convención sólo constituyó un soporte legal
más, para que cada Estado oficializara la serie de trá-
mites correspondientes; no alcanzó la dimensión neces-
ria que hubiera dado una sólida consistencia a la mate-
ria sobre asilo; sin embargo, cabe destacar que los es-
fuerzos por regular la práctica del asilo, siguen laten
tes, con el propósito de buscar las medidas concernien-
tes a disminuir las tensiones internacionales creadas
por asuntos de naturaleza directa o indirecta con la prác
tica de asilo político; en ese sentido, los gobiernos
de los Estados Miembros de la Organización de Estados A
mericanos, reunidos en Caracas en 1954^{13/}, celebran las
Convenciones sobre Asilo Diplomático y asilo territorial
separadamente, que constituyen un esfuerzo para regular

^{13/} Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos. El Sistema Inte-
ramericano. Estudio sobre su Desarrollo y Fortalecimiento. Ins-
tituto de Cultura Hispánica. Madrid. 1966.

las diversas situaciones entre los Estados Americanos que en el plano del asilo político se susciten.

Pese al esfuerzo por atenuar las divergencias en esa materia, el progreso alcanzado por estas convenciones, puede considerarse relativamente escaso, ya que significaron una continuidad de las convenciones anteriores enmarcadas dentro de una misma política que no define claramente el verdadero rol que desempeña esa prestación de asistencia y resguardo al ser humano, que conocemos comúnmente como asilo político.

El criterio que sobre la práctica del asilo ha predominado entre los Gobiernos de la región, es el de concebirlo como una institución humanitaria restando en ese sentido la posibilidad de que sea invocado como parte del esquema de libertades que deben coexistir y ser reclamadas en cualquier Estado verdaderamente democrático, dentro del plano del deber ser.

Los eventos a que me he referido, pueden considerarse de practicidad y observancia limitada o parcial en la región, puesto que son pocos los países en donde el asilo político surte efecto por el carácter oficial que cada gobierno ratificante lo enviste; sin embargo existe

otro tipo de eventos que pueden considerarse de mayor amplitud puesto que la mayoría de los Estados en el Continente Americano lo han ratificado, permitiendo su observancia y vigencia entre los Estados, con el objetivo de hacer que se reflexione por el respeto y protección de los Derechos Humanos y por el recurso de solicitar asilo político, como parte de esos derechos y demás libertades del hombre. Valga la importancia referirme a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (IX Convención Interamericana) ^{14/}suscrita en Bogotá en 1948, en la que se puede corroborar lo expresado anteriormente, pues su marco de acción, adquiere una dimensión general, al dejar vigente los derechos y deberes que le asisten al hombre, en el continente Americano.

Esa Declaración, además de ofrecernos una clara demostración de su amplitud en cuanto a su ámbito de acción continental, refleja considerablemente su preocupación por regular y garantizar la protección de los derechos del hombre. En relación al asilo político, la Declaración constituye una base consistente para el desarrollo de esa institución, ya que sus principios intrínsecamente

14/ IBID.

de naturaleza social porque están basados en la defensa, protección, seguridad y libertad de los seres humanos, convergen sustancialmente con los fines que persigue la práctica del asilo y más aún del marco general de esta Declaración, se desprende categóricamente la protección o resguardo del ser humano, cuando en su artículo XXVII señala que "toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivado por delitos de Derecho Común y de acuerdo con la legislación de cada país y con los convenios internacionales". Como se puede apreciar, el Derecho Internacional en el contexto del sistema político interamericano, ha propiciado por diversas formas crear una conciencia internacional favorable a la protección del hombre americano y ha más de ello se han hecho esfuerzos por regular y poner en vigencia disposiciones generales dentro de esa materia. Entre las formas y mecanismos que se han utilizado para alcanzar esos propósitos, puedo mencionar:

- a) Las conferencias regionales, multinacionales, bilaterales, etc, de alcance parcial es decir su observancia tiene efecto solamente para quienes han suscrito los acuerdos o convenios respectivos.

b) Los eventos de carácter general o continental en los que participan la mayoría de Estados Americanos y que asume una conducta solidaria y de interés común entre ellos. En este caso, los acuerdos o resoluciones a que se llegue del evento, tienen vigencia para la mayoría de Estados que han logrado su desarrollo y realización, haciendo de esa manera, efectivo todo el Derecho en el continente americano. En el primer caso pueden considerarse los eventos internacionales sobre áreas específicas, tales como la convención sobre asilo diplomático, asilo territorial, etc. y en el segundo, los eventos de carácter general en los que se manifiestan intereses comunes entre los Estados, como en la IV Conferencia Internacional Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, cuyo contenido adquiere una dimensión de alcance continental, tanto en su observancia como en el grado de aceptación; asimismo la Conferencia Americana de Derechos Humanos de San José 1950, ha dejado en vigor para observancia de los Estados Americanos algunas disposiciones entre las que se considera el recurso de asilo como un derecho que le asiste al individuo, al que puede apelar cuando lo crea necesario. Otro evento de carác-

ter global como es la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas suscrita en París el 10 de diciembre de 1948, al reconocer la práctica de asilo, ha ampliado su ámbito de acción y le ha ofrecido más consistencia, favoreciendo en ese sentido la existencia y vigencia de esa discutida política; asimismo, la carta de las Naciones Unidas ^{15/} al reafirmar la fé en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad, el valor e igualdad de derechos del ser humano y de las Naciones grandes y pequeñas, así como al tender, que los Estados creen las condiciones internas y externas bajo las cuales puedan mantenerse la práctica y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional; esta reconociendo el derecho que le asiste al ser humano de buscar protección de su libertad y su vida, cuando la justicia imperante internamente en su país, le es adversa. Esta acción que ejerce el ser humano de buscar protección está directamente relacionado con la práctica del asilo político, es decir que el entrelazamiento de la práctica de asilo y el derecho a la protección de la integridad del hombre, conocida como Derechos Humanos, se manifiesta con toda claridad y esa práctica, es considerada como par

15/ IBID.

te de toda una serie de derechos y libertades que conforman el esquema de los Derechos Humanos y demás libertades fundamentales. Los eventos que se enmarcan sobre esta base, constituyen garantía legal para la practicidad y vigencia del asilo político, coadyuvando en su desarrollo.

En relación a lo expuesto acerca del rol que juega el derecho internacional al respeto del asilo político, puede considerarse que tal derecho, efectivamente se convierte en elemento determinante que garantiza la legalidad y practicidad del asilo político. Los eventos internacionales que sobre la base del derecho internacional se han desarrollado, en función de la protección del ser humano y propiamente de la práctica del asilo, confirman lo que en esta parte se expresa. Valga recordar un principio del Derecho Internacional, reconocido por los Estados y que se reafirma esta tesis: la autodeterminación de los Estados, basado en la soberanía, les faculta para realizar dentro de su territorio las acciones que considere prudente o conveniente; así, está en la capacidad de servir de refugio y proteger a perseguidos políticos de otra nacionalidad. El Estado al tomar esta actitud, está confiriendo validéz

al asilo territorial; y al conceder protección en sus Embajadas en el exterior a perseguidos por la ley por conexiones e implicaciones políticas, le ofrece credibilidad y permite que opere el asilo diplomático.

El Derecho Internacional ha medida que ha venido evolucionando. al encontrar respaldo a través de los Estados, ha mostrado un avance considerable en la formulación de alternativas por vías diversas para encontrarle salida a los problemas y a los diferendos resultantes de las relaciones entre los Estados y a los que se suscitan intestinamente dentro de éstos. Respecto al asilo político consecuentemente, ha venido afinando su apoyo, en la medida que al consolidarse el Derecho Diplomático ^{16/} como elemento importante de la sofisticada armazón del Derecho Internacional se establecieron los principios y acciones que regulan esa disciplina; y se preocupó porque dentro de ese marco se garantice el resguardo y vigencia de los derechos humanos. Los principios que fundamentan esa disciplina revisten un carácter especial, que singularmente le impregnan una caracterización típica, que no sólo solidifica su propia contextura, por el prestigio que representan, sino

^{16/} "Es la rama del Derecho Internacional Público, que se ocupa de la representación exterior de los Estados y de las negociaciones que dichas representaciones han de llevar a cabo". José Lion Depetre- Derecho Diplomático- 2a. Edición. Librería de Manuel Porrúa, S.A. 5 de mayo. México 1, D.F. 49 (c.1974).

también le confieren cierta fineza, brillantez, seriedad y confianza, por el nivel social e internacional que en la práctica se desarrolla.

Las inmunidades diplomáticas de que están investidas las misiones en el extranjero, basadas en el principio de extrajurisdicción o extraterritorialidad, les aseguran de alguna manera su libertad e independencia, lo mismo que su absoluta inviolabilidad, tanto en su residencia, correspondencia, como respeto a las leyes internas del Estado acreditario.

La extrajurisdicción, implica un tratamiento más jurídico de las acciones que resultaren de la actividad que emprenda el diplomático, si aquellas difieren con las leyes internas; es decir, cuando la conducta del agente se manifiesta negativamente dentro del orden establecido en el Estado acreditario^{17/}. En este sentido, el diplomático se halla fuera del alcance de la jurisdicción del poder territorial ante el cual está acreditado y solamente el estado acreditante, puede sustraer al diplomático de la soberanía del Estado acreditario. La extensión del poder soberano dentro de otro

17/ Lion Depetre José, Derecho Diplomático.

Estado, es la particularidad esencial en que radica la legalidad de la asistencia o protección diplomática. En el marco de acción previsto por el derecho Diplomático, se vuelve efectivo el principio de extrajurisdicción que por su investidura garantiza la seguridad, libertad e inviolabilidad de la misión diplomática. Estos elementos interrelacionadamente, constituyen en última instancia, la naturaleza especial de la gestión diplomática y la base misma para la prestación de los servicios que la delegación considere; sin embargo, el carácter delicado que reviste la prestación diplomática en el resguardo de la integridad física de perseguidos políticos, en muchas ocasiones se ha vuelto recelosa y ha causado fisuras en las relaciones de armonía entre los Estados protagonistas, cuando el que concede el asilo ha exigido o invocado el respeto del Estado territorial, por la presión o despreocupación de éste, a colaborar en la solución del caso de asilo que en ese momento se presente. A partir del planteamiento anterior, es importante reconocer al derecho diplomático, como otro elemento que ofrece no solamente garantía a la práctica del asilo, sino que le impregna consistencia, legalidad y le confiere vigencia en el contexto internacional y particularmente en América Latina, donde la práctica del asilo es frecuentemente realizada, adquiriendo vigencia y observancia legal entre -

aquellos Estados que han convenido oficialmente en su conformación y desarrollo dada las características y estructuras regionales, coadyuvantes en las causales que han provocado la existencia del asilo; como veremos en el próximo capítulo.

CAPITULO II

FACTORES FUNDAMENTALES QUE ORIGINAN LA EXISTENCIA DEL ASILO POLITICO EN AMERICA LATINA

PLANTEAMIENTO.

En el capítulo anterior, se estudió acerca del desarrollo histórico-jurídico del asilo político, su aceptación y entrada en vigencia por su misma práctica frecuente en América Latina. Dentro de ese contexto, se estudiaron los elementos más importantes del Derecho Internacional que se considera le proporcionan la base legal que permite que esa asistencia protectora política-diplomática, se conceda, como son las convenciones y demás disposiciones vigentes comprendidas en este campo.

En el presente capítulo se examinarán los factores fundamentales que propician la existencia de esa discutida práctica, dentro del marco del sistema y procesos políticos instaurados en Latinoamérica desde principios del segundo cuarto de este siglo; así como algunos aspectos económicos incorporados en estos procesos. Esos factores estriban en el carácter que revisten determinadas formas de gobierno con el objeto de lograr el control y consolidación del poder dentro de un Estado. Entre esas formas de gobierno se pueden mencionar los regímenes militares y democráticos

por ser los que más se han desarrollado en América Latina y se traen a relucir en este trabajo porque inciden en el tratamiento restrictivo que ejercen sobre las libertades y derechos políticos-sociales específicamente, cuando las fuerzas sociales tratan de hacer prevalecer esas libertades y derechos, que de acuerdo a las leyes y reglamentos internos les asisten y encuentran como respuesta estatal, medidas de persecución y encarcelamiento; en estas circunstancias la protección diplomática que propicia el asilo político, retorna vigencia y cobra más apoyo cuando las orientaciones y medidas se intensifican a efecto de desmejorar las correlaciones de fuerzas políticas internas. La concepción y orientaciones políticas que se perfilan sobre las formas de libertad y derechos políticos-sociales, emanan de acuerdo al estilo de Gobierno que se adopte; así, en los regímenes militares se observa que sus lineamientos descansan en la interrelación de aspectos económicos y políticos, propios de la Pre-segunda gran guerra y puede visualizarse marcadamente el arrastre de elementos post-coloniales que inciden en el mantenimiento del Status quo, el cual carece del consenso y base político-social. La instrumentalización de medidas y acciones políticas, socio-económicas y jurídicas que dieron base al proceso que se gestó en la institución y la forma de gobierno militar puede considerarse dentro del pensamiento polí-

tico latinoamericano, como la primera opción que el eje hegemónico continental empleaba en la región para la defensa y mantenimiento del sistema. Puede afirmarse que es este proceso ha aflorado en tensiones y luchas intestinas que reflejan las contradicciones del sistema político interamericano, de donde emerge como consecuencia para neutralizar el carisma político estatal orientado a desarticular esos movimientos intestinos, la institución del asilo diplomático y territorial, que tiene su punto de referencia oficial en la VI Convención Interamericana, celebrada en la Habana en 1928 18/. Este acontecimiento resume la necesidad de disponer de un aparato legal que garantice la protección de los ciudadanos en los casos requeridos, en base a lo estatuido en la convención y específicamente en la parte referente a la búsqueda de asilo.

En lo que respecta a las orientaciones políticas vertidas dentro del esquema de los regímenes democráticos al estilo latinoamericano, puede visualizarse un ligero virage en relación a los regímenes militares; en los democráticos la incidencia del eje hegemónico, ha permitido aparentemente disfrazar el control y consolidación del poder político en los países periféricos de la región incorporando elementos político-sociales que permitan realizar expectativas

18/ IBID.

de participación popular dentro del juego democrático y paralelamente a este plano político, también ha incorporado aspectos económicos tendientes a modernizar los diferentes niveles que conforman la estructura productiva, (los aspectos económicos son tratados por separado por organización del trabajo), en la búsqueda por neutralizar y disminuir los bajos índices de desarrollo que acusan estos países.

Los nuevos ingredientes políticos-socio-económicos incorporados en los regímenes democráticos en la post-guerra, se consideran en este trabajo como una segunda opción sistemática que también el eje hegemónico ha empleado en la región para modernizar su influencia dominante y de permanencia de su poder hemisférico.

Los regímenes democráticos como se estudiará en el apartado 2.1.2 cuando se identifique su caracterización y funcionabilidad, nos irán determinando, específicamente en el plano político, su incidencia en el control directo que ejerce sobre las organizaciones y demás fuerzas políticas para mantener el orden institucional establecido. Dentro de este contexto, la institución y práctica del asilo se desarrolla con la ausencia de estos regímenes para ofre

cer salida a situaciones conflictuales entre el Estado y personas enmarcadas en la oposición a éste. A la luz del proceso que se ejercita dentro de estos regímenes, del que forma parte fundamental todo un esquema de información y comunicación orientado a disminuir la capacidad de análisis sobre la realidad de este modelo democrático, que superficialmente implementa políticas sociales y económicas, que escasamente favorecen el panorama de pobreza imperante; surge una tercera opción para América Latina, auto llamada de movimientos revolucionarios, que tiene como propósito tanto neutralizar los efectos de la modernización dentro del mismo esquema económico, como el de alcanzar el poder para establecer una nueva sociedad. Este nuevo proceso, ha permitido el auge en la actualidad de la práctica del asilo diplomático y territorial, especialmente en América Central y también ha propiciado que en este medio geográfico permanezca vigente la calidad de refugiado y exiliado político y dando oportunidad a que se empleen nuevas estrategias como la ocupación pacífica de embajadas en lugar de solicitar asilo en ellas.

En este sentido puede advertirse que el asilo político se visualiza como un soporte o elemento neutralizador ante las medidas restrictivas que los regímenes militares y democráticos ejercen sobre los derechos y libertades humanas

y entre las diversas acciones que se manifiestan en los procesos revolucionarios principalmente centroamericanos. Tanto esos regímenes como estos procesos desembocan en una bipolarización de fuerzas políticas que afectan el estado de los derechos humanos. Esta consideración permite identificar tres tipos de conducta visualizados a nivel internacional que de una u otra forma, reflejan el tratamiento de tales derechos y a su vez éstos asumen un rol que delimita su propia conformación, objetivos, alcances, implicaciones, fines y denota con claridad su ubicación en el marco general en que se mueven dentro del sistema y procesos políticos en América Latina. Estos tipos de conducta respecto de los derechos humanos, han sido vertidos por a) Organismos Internacionales y Regionales, b) El eje hegemónico continental y c) Los gobiernos latinoamericanos que establecen mecanismos del control restrictivo sobre las libertades y derechos fundamentales del ser humano; (los tipos de conducta identificados referente a los derechos humanos, se estudian por separado para facilitar su comprensión y su incidencia en la práctica del asilo político, a su vez se observa que tales derechos son reclamados por los movimientos o procesos revolucionarios). El panorama político en el que se enmarca la situación de los Derechos Humanos en América Latina, con énfasis en América Central, incide estrechamente en la observancia y vigencia

que a la institución del asilo le otorgan la mayoría de gobiernos de la región, ya que esta institución persigue fundamentalmente la protección de los derechos y demás libertades políticas del hombre, cuando estas son restringidas.

En el desarrollo de este capítulo, se entremezclan aspectos económicos que el capitalismo democrático avanzado ofrece a esta región, ayudando a modernizar el modelo económico que rige el sistema y procesos políticos con el objeto de lograr la convivencia dentro del sistema y el dominio y subordinación al eje hegemónico continental.

Las opciones político-económicas que con mayor profundidad se han asentado en las bases del sistema y procesos políticos son enfocadas paralelas al desarrollo de estos procesos: militar, democrático y revolucionario, por considerarse que fortalecen el estudio y análisis de los mismos y obedecen a determinadas configuraciones y estilos de gobierno y de lucha en el tiempo. Así, la primera opción puede visualizarse marcadamente entre las dos grandes guerras, la segunda, en los períodos post-última guerra y la tercera con el advenimiento de los procesos revolucionarios actualmente.

2.1 SISTEMA Y PROCESOS POLITICOS EN AMERICA LATINA (EN FASIS EN AMERICA CENTRAL).

Aunque los Estados de la Región Latinoamericana actualmente muestran heterogeneidad en cuanto a su proyección en las relaciones externas y en la organización y conducción de su política de Gobierno; pueden caracterizarse por su típica situación de subdesarrollo a partir de la composición de su base económica que descansa en el sector agrario, enmarcados dentro de un mismo sistema en el que los procesos políticos que se han gestado revisten la tendencia a girar sobre el mismo marco, (excepto en limitados casos), es decir, que las ligeras modificaciones sufridas, se han orientado en función de readecuar aspectos políticos, económicos y sociales que necesariamente debían ser ajustados, de acuerdo a los lineamientos de mantenimiento y seguridad hemisférica que sustenta el eje hegemónico continental, visualizándose de esta manera la influencia de éste en la correlación de fuerzas existentes en estos Estados y dando apertura a la "Política de Interdependencia" de los Estados del Continente Americano. Otra caracterización de estos Estados estriba en la permanencia y constancia de procesos

políticos que se han vuelto necesariamente estables hasta mediados de la década de los 70; razón por la que son objeto de estudio en el presente capítulo:

2.1.1 Consideraciones respecto de la forma de gobierno: Dictadura Militar en América Central.

2.1.2 Consideraciones respecto de la forma de gobierno democrático en América Central.

Aunque las dos primeras formas de gobierno son parte de un mismo bloque y por ende están estrechamente vinculados; por razones de comprender las orientaciones teóricas que se vierte en una se hace la distinción, puesto que en el fondo de ellas, también existen aspectos específicos que validan su diferenciación. Sin embargo, como veremos en el desarrollo de cada proceso político enunciado, en lo que respecta a su incidencia en el mantenimiento y vigencia del asilo político que es nuestro objeto de estudio y relación, podremos visualizar que tanto en el marco de un proceso como en el otro, la observancia respecto a aceptación ha sido concedida por ambos. Esta es una razón considerable para iniciar el estudio de algunas consideraciones sobre el funcionamiento de

estas formas de gobierno o procesos políticos.

Con relación a los procesos políticos que se han gestado específicamente en América Central hasta la década de los 70, se pueden identificar y distinguir tanto la forma de gobierno de dictadura militar como la democrática. En este trabajo, la primera forma enunciada, se refiere a la establecida en los países de Nicaragua, El Salvador y Guatemala y la segunda forma de Gobierno, la implantada en Costa Rica y con diferentes modalidades en Honduras.

Los países que han optado por la dictadura militar, se han caracterizado por una línea de gobierno más dura, donde los márgenes de libertad política son mínimos e incurren en restricciones extralegales en lo concerniente a los derechos humanos; sin embargo en lo que respecta al asilo político, estos países han convenido en mantener su vigencia, si se considera que esta práctica ha sido aceptada desde que funciona en América Latina y siempre bajo el ordenamiento político de la dictadura militar.

Puede afirmarse que dentro de este proceso político, se advierte la proyección y desarrollo de dos manifestaciones de política exterior en relación al asilo político, sensatamente poco coherentes; ya que por una parte, se asume un rol dirigido hacia la disminución de las más básicas garantías políticas, que alcanzan al grado de persecución, encarcelamiento, exilio, etc y por otra se permite a las representaciones diplomáticas, acreditadas en el país receptor, que concedan asilo diplomático y éste a su vez, concede asilo territorial.

2.1.1 Consideraciones Respecto de la Forma de Gobierno: Dictadura Militar en América Central.

La dictadura militar ^{19/} puede concebirse como una forma de gobierno dirigida y controlada por militares reaccionarios utilizada por el imperialismo y basada en la doctrina de la seguridad nacional y actualmente de los lineamientos de seguridad hemisférica. Esta forma de gobierno es considerada en el marco de este trabajo, como un factor condicionante en las correlaciones políticas internas en cada país, en lo referente a los espacios de libertad y demás derechos políticos

^{19/} Cuadernos de apoyo de Estudios Políticos - Academia Diplomática - Santiago de Chile. 1969.

inherentes al hombre, ya que en su estilo por controlar y mantener el poder político utiliza todo aparato estatal para combinar estrategias que incurren en el empleo de la fuerza y la coacción que se dirige a los sectores sociales de oposición, a este proceso político. Paralelo a su estilo de gobierno, la dictadura, abierta a la influencia extracontinental, trata de suavizar la rigidez de su proceso para crear imagen internacional, promoviendo, creando y legalizando, instrumentos con alcance para la región de países de expresión latina, de este continente. Así, surgen las instituciones de Asilo Diplomático y Asilo Territorial - durante el período de entre guerras mundiales - respaldadas por gobiernos dictatoriales. En este sentido, el mantenimiento y prolongación de la práctica de asilo político, encuentra en esa forma de gobierno un factor que coadyuva en la determinación de su fundamento político, junto a otros factores que serán examinados en los siguientes apartados de este capítulo.

Dentro del panorama político-económico latinoamericano puede afirmarse que los gobiernos militares de la América Central, consolidaron su poder en el período intermedio de las dos grandes guerras, apoyados sustancialmente por el eje hegemónico continental junto con el ca

pital internacional. Estos, con el objetivo de mantener su influencia directa en esta área; debido a su posición geopolítica, incrementaron su respaldo sobre la misma base económica que estos regímenes sustentaban desde finales del siglo XIX. Las ligeras modificaciones a que este proceso fue sometido, se visualizaron con más claridad, en los planos político-militar y ellas, en vez de ofrecer una mejor imagen de esta forma de gobierno, (como era lo deseable por la metrópolis) dejaron entrever las contradicciones que en este proceso, producto del sistema establecido, se estaban manifestando; así, las dictaduras militares, asumieron un rol determinante en la conducción de la política del Estado y dentro de éstas quedó plasmado el auto-poder que representaba el dictador, como en el caso de Somoza en Nicaragua. Esta situación que brevemente se ha planteado y que América Latina arrastra desde hace varias décadas puede caracterizarse desde la perspectiva de dos ángulos visuales:

- 1) Desde la estructura, orientaciones y funcionamiento del proceso político de la dictadura militar.
- 2) Desde la incidencia de ese proceso en la configuración, observancia y prolongación del asilo político en América Latina.

1) En lo que respecta al primer caso, se expresan las siguientes consideraciones: En la sociedad latinoamericana, resulta bastante difícil caracterizar las formas del Estado de excepción, debido a la heterogeneidad en los procesos políticos implantados;^{20/} sin embargo, en el presente trabajo, se emplea la concepción de dictadura militar por estar este concepto más ligado al estilo de gobierno por los que se han encauzado los regímenes centroamericanos y al mismo tiempo, se hace un esfuerzo por aproximar a través de consideraciones, el carácter que sobre ese proceso se ha visualizado. En este sentido, se estima que las condiciones socio-económicas que fueron configurando el fundamento de la estructura de la dictadura militar, por medio de la dominación oligárquica requirió de las inversiones de las grandes empresas y exigió un grado de concentración de poder para someter a las mayorías a un orden militar autoritario, dejando al descubierto la crisis del sistema tradicional, que fue incapaz de contribuir a responder adecuadamente sobre los intereses de esa masa poblacional. Con el apareamiento de la dictadura militar, se intenta superar la crisis resultante del entrelazamiento de elementos internos y externos que condi-

^{20/} Entre los diversos nombres con que se conocen las formas de Estado de Excepción en Latinoamérica tenemos: colonial-fascismo, fascismo dependiente, fascismo militar, estados autoritarios-democrático-militar, dictaduras militares, etc. Díaz, David Mauricio. Fascismo y Dictaduras Militares en América Latina. Desarrollo Latinoamericano. Pag. 13.

nen las nuevas relaciones de dependencia bajo la dominación de Estados Unidos Americanos entre los años de 1925 al 35. fortaleciendo a la élite oligárquica que logra su posición de egemonía interna con el apoyo de la dictadura militar. Entre las orientaciones y funcionamiento que en esta forma de gobierno se denota tenemos: apoyo de la constitucionalidad, rigidez y verticalidad en el esquema organizativo y el juego político, en donde el partido oficial, formado por los militares, margina completamente a la oposición y sólo permite entrar al juego, a otros que son financiados por la oligarquía criolla, para aparentar la libertad partidarista. Las orientaciones políticas que delinear el comportamiento de esta forma de gobierno solamente varían de un país a otro, en función del propio estilo que cada uno imprima; el contexto de donde emergen y el trasfondo con que se formulan tienen la misma base y alcance, que sólo puede ser concebida, proliferada y utilizada por la potencia hegemónica continental quien discierne sobre los designios de la región latinoamericana y central en lo particular. En este sentido, las orientaciones políticas de la dictadura militar se perfilan a servir de soporte y continuidad de la influencia norteamericana en estos países. Las orientaciones políticas propiamente se enmarcan a partir de lograr la consolidación del status quo en cada país, que se carac

teriza por este tipo de gobierno.

En relación al funcionamiento general de este proceso político, por una parte se visualiza marcadamente la utilización de toda la infraestructura institucional principalmente aquella referida a ejercer control socio-político mediante la coacción y la intervención velada; a canalizar normas y procedimientos que favorezcan a la élite que colabora en el fortalecimiento de la dictadura militar. Por otra parte y en lo que respecta al plano económico, el apoyo recibido desde Washington, consolida el establecimiento de la dictadura militar. Este apoyo se bifurca en forma directa, o por medio de las inversiones y en la adquisición de productos primarios-básicos de exportación, por el mercado nacional estadounidense. Esta forma del gobierno de excepción, canaliza su gestión económica-administrativa, para favorecer la producción agrícola hasta finales de la década de los 50. Esta gestión es impulsada por políticas latinoamericanas de Washington, con algunas modificaciones; así, la Alianza para el Progreso - ALPRO - a principios de los 60 prevista de un enfoque social y económico, considerando el desgaste del esquema implantado en esta sociedad, aconsejó y hasta presionó a algunos gobiernos para iniciar o continuar reformas agrarias y para iniciar procesos de industrialización o susti

tución de importaciones como el Mercado Común Centroamericano ^{21/}. Como se conoce, en la subregión centroamericana, estos procesos carecieron de una profundización en su forma y contenido y no contaron con la confianza de los gobiernos en turno en el primer caso ni con el consenso social en el segundo caso; sin embargo, la dictadura militar, prosiguió con su hegemonía en la mayoría de países que conforman la sub-región, sólo que entró en un período de crisis que la hace desestabilizarse. La explicación de esta continuidad no sólo se debe visualizar a partir de la política de defensa hemisférica, sino que también paralelo a esta situación resurge el fenómeno de la profundización de la crisis de la estructura del sistema, en donde los países gobernados por militares reúnen las condiciones socioeconómicas que constituyen el terreno más propicio para la creación de frentes de resistencia u oposición convertidos en una fuerza social disidente que busca coherencia y capacidad para ofrecer un nuevo estilo de gobierno que modifique las estructuras existentes y las condiciones socio-económicas. Comprendiendo el eje hegemónico las implicaciones futuras que conllevaría la conducción de su política en favor del

^{21/} Ver Halperin Donghi Tulio. Historia Contemporánea de América Latina. Página 461. Alianza Editorial. Impreso en México.

resguardo y seguridad hemisférica y ante la ausencia de una fuerza militar latinoamericana eficaz como pudo ser el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), optó por concertar alianzas bilaterales con muchos países latinoamericanos, en un marco de pactos de asistencia, que ha permitido estrechar sus vínculos entre su ejército y el aparato de defensa con las dictaduras militares 22/.

- 2) Desde la incidencia de la forma de gobierno militar, en la configuración, observancia y prolongación del asilo político en América Latina. (Segundo caso).

Inmerso en el proceso que caracteriza a la dictadura militar referido a la subregión centroamericana, se deja en trever el lineamiento más consistente de la política y es trategia de defensa y seguridad hemisférica impulsada des de Washington y que adquiere magistrales matices en su im plementación y ejecución por esta forma de gobierno. En este esquema sistematizado, en donde se emplea la fuerza institucionalizada para retener y defender el status quo, no solo internamente, sino que también en función de la seguridad continental, se observa una marcada divergencia

22/ IBID.

respecto del comportamiento, que se sigue en el plano nacional, en cuanto a las prácticas de restricción de libertades políticas de derechos civiles, persecución, encarcelamiento, exilio y otras; y el tratamiento que a nivel externo se aparenta con la ratificación de instrumentos que legalizan la vigencia de la institucionalidad de convenciones y conferencias internacionales que versan sobre la defensa y protección del hombre, en los casos que sobre éste, se cierne la posibilidad de pérdida de garantías constitucionales; así tenemos que los gobiernos militares de la subregión han suscrito (como se menciona en las páginas 26 y 28 respectivamente), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre - IX Convención Interamericana - Bogotá 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas - París - 1948, la Conferencia Americana de Derechos Humanos - San José - 1950; y propiamente en materia de asilo político, no solamente han suscrito las Convenciones sobre Asilo Diplomático y Asilo Territorial en Caracas - 1954; sino que algunos gobiernos militares, entre los que se cuenta el de El Salvador, promovieron e impulsaron los preparativos y protocolos, para que esos eventos se realizaran. Esta dualidad en el rol de la política que a este respecto ha seguido la dictadura militar, ha permitido y favorecido si se quiere, la

configuración y observancia legal del asilo político y también por el grado de restricciones ilimitadas de las garantías constitucionales: derechos y libertades políticas, en los planos internos de cada país, estos regímenes propician la prolongación y vigencia de la práctica del mencionado asilo en esta región.

2.1.2 Consideraciones Respecto de la Forma de Gobierno Democrático en América Central.

Al establecer algunas aproximaciones sobre el carácter que revisten los regímenes democráticos en la subregión, como un factor considerable que propicia la vigencia y continuidad del asilo político, es importante partir de los fundamentos u orientaciones teóricas que configuran el marco que sirve de base para el funcionamiento de la democracia; así tenemos que ésta, se fundamenta en la soberanía, independencia y representatividad del Estado, en los derechos y libertades del hombre, en la justicia e igualdad social de donde emanan: la libre participación en el juego democrático y la libre empresa y comercio. Estos principios se combinan adecuadamente con la práctica en los países desarrollados inmersos en el modelo capitalista; y en el plano sub-regional se pueden visualizar en el país relativamente menos sub-desarrollado: Cos-

ta Rica. En América Latina, los regímenes considerados democráticos dejan entrever un estilo diferente del que implementan los gobiernos democráticos de países más avanzados, principalmente en los aspectos referidos a los derechos y libertades del hombre, a la justicia e igualdad social, etc; en este sentido, los aspectos comprendidos en el marco institucional y que el Estado democrático está en el deber de respetar su libre ejercicio, como la libertad política o partidarista, de manifestación de ideas, de comunicación social etc, escasamente se advierte a la luz de la realidad. Dentro de esta forma de gobierno los tipos de concesiones políticas y sociales se enmarcan en un esquema más flexible y afinado, como producto de resultados desfavorables a los intereses del eje hegemónico, en la primera opción, en la que todavía se sigue apoyando a las dictaduras militares. Es decir, que el proceso político del gobierno democrático, también constituye vanguardia y consolidación de países miembros del bloque occidental, como en la dictadura referida. El sistema modernizado de organización y funcionamiento institucional de los gobiernos democráticos, establece procedimientos administrativo-legales, que permiten la incorporación y participación social, en las políticas, programas o proyectos que este tipo de Estado promueve. Esta flexibilidad, como estrategia, le permite obtener un conside-

rable concenso popular y ofrecer una imágen tanto interna como externa de desarrollar un proceso de democratización. En este caso, el Estado democrático cumple satisfactoriamente su función de equilibrador político-social; pero en la medida que las acciones diseñadas, que abren expectativas políticas y sociales, se desvanecen o se desvían del objetivo propuesto, es decir no alcanzan impactos ni beneficios sociales, en esa medida la credibilidad interna y el concenso, tienden a disminuir e inicia el proceso democrático a deslucirse por la incapacidad de ofrecer un marco de cobertura, oportunidad y confiabilidad en la satisfacción de necesidades políticas y sociales. A partir de este momento la crisis de este proceso deja al descubierto las limitaciones, debilidades e incoherencias inmersas en su organización y funcionamiento. Las primeras alternativas referidas a los aspectos políticos, tienden a conjugarse con propensión a rectificar los desequilibrios latentes en ese proceso democrático. La política de nuevas aperturas democráticas, de ratificación de convenios internacionales relacionados con los derechos y libertades del hombre, respecto al derecho internacional, conformación de Comisiones de paz de observancia para la efectividad y vigencia de los derechos humanos internamente; demuestran la preocupación

de recuperar la imágen interna pero especialmente la internacional. En relación al asilo político, el rol que juegan los regímenes democráticos en el sistema interamericano aparentemetne es heterogéneo por algunas ambigüedades o discrepancias que se han presentado para la aceptación y vigencia de esa práctica; sin embargo en su esencia la mayoría de países gobernados por democracias, encuentran en la política de asilo un poco de convergencia que les permite ofrecer una imágen a los demás países del hemisferio, de respeto a los derechos inalienables del ser humano, conocidos internacionalmente como los derechos humanos. Esa posición a nivel internacional les proyecta una convincente credibilidad en la medida que no se realicen investigaciones objetivas que demuestren lo contrario.

Respecto al logro de una imágen interna, al abrir perspectivas mediante aperturas democráticas, estos regímenes orientan sus líneas de acción hacia todos los niveles que conforman la estructura del Estado:

En lo social, dan cuenta de una mayor cobertura y mejora de la calidad y la eficiencia educativa, ampliación de los servicios de salud, atención a la niñez, y expansión

de las oportunidades de obtención de vivienda, en lo económico presentan ofertas para la concesión de empréstitos que apoyen a los sectores agro-industriales, agropecuarios industriales, comerciales, etc. subvención de sectores empresariales para el sostenimiento de la economía interna, y algunos escasos aumentos salariales, en lo político propician el respaldo al juego eleccionario partidarista, promulgan la libertad de expresión, religiosa, de prensa, etc. Con estos reacomodamientos, no buscan sino neutralizar la presión y el avance de la sociedad que aspira a mejores condiciones dentro del sistema.

Debe advertirse que esta política de apertura, es desarrollada a partir de las consideraciones que del estudio de la situación interna del país democrático determina el eje hegemónico continental. Esta política, conlleva la puesta en marcha de planes, programas y proyectos políticos, sociales y económicos que tienden a atenuar los problemas internos. En los casos que aún con el desarrollo de esas acciones, no se logra neutralizar la crisis que debilita a los regímenes democráticos, resurge la cooperación financiera, económica, técnica y hasta militar del protector de la democracia de América Latina, para asegurarle la

confianza y solidaridad al país democrático afectado y aún más aquel favorece el despliegue de información internacional, para justificar su política de fortalecimiento y consolidación del Estado democrático, que es considerado por Washington y altos sectores nacionales, como soporte dentro del bloque occidental en el continente americano.

En el marco de estas consideraciones sobre los regímenes democráticos en latinoamérica y específicamente en la subregión central debe destacarse dentro del nivel económico como base del proceso, la incorporación de un elemento en el modelo democrático que lo constituye la empresa transnacional, debido a su capacidad de inversión y prestaciones crediticias, su control efectivo sobre los mercados nacionales y su desplegado sistema de investigaciones, información y comunicación. Esto le permite a las transnacionales, asegurarse la realización de su esquema económico y desplazar de la autonomía a los gobiernos democráticos, quienes difícilmente pueden resistir al poderoso proceso de transnacionalización^{23/} En este sentido, las transnacionales afectan directamente el funcionamiento de democrático puesto que: limitan, la eficiencia de las reglas del juego de ese proceso, restringen y eliminan la organi-

23/ Ver Torres Rivas Abelardo. Las Inversiones Extranjeras en C.A.

zación sindical, centralizan monolíticamente las reservas, circulación y beneficios de las inversiones de capital, limitando la capacidad adquisitiva nacional; encauzan estáticamente el modelo democrático, hasta suprimir los escasos espacios de movilidad y participación social y libertad política.

2.2 LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, FENOMENO POLITICO INCIDENTE EN LA VIGENCIA DE LA PRACTICA DE ASILO EN LATINOAMERICA.

El objetivo de estudiar la situación de los derechos humanos en América Latina (para efectos de este trabajo), consiste por una parte; en demostrar que el desconocimiento, menosprecio y uso desmesurado de estos derechos, constituye un factor considerable, para que en la región se mantenga en vigencia la práctica del asilo político; por otra, se persigue establecer la vinculación entre la política de asilo y la práctica de derechos humanos, como una manera de visualizar la incidencia que se refleja del tratamiento inadecuado de estos derechos, sobre el que se siga concediendo la protección político-diplomático y territorial, a perseguidos políticos, conocida como

práctica o política de asilo. Para alcanzar el objetivo general propuesto, es importante realizar algunas consideraciones sobre las diversas manifestaciones que en torno al tratamiento de los derechos humanos se pueden identificar, tanto las provenientes de a) organismos o entidades internacionales y regionales; b) como las implementadas por algunos gobiernos militares de la región y c) principalmente la política que a este respecto siguió el gobierno de Estados Unidos Americanos, bajo la administración Carter.

A partir de este marco que se ha planteado, se estudiarán los diferentes mecanismos, normas, políticas y tipos de conducta que han asumido los actores principales que inciden tanto en la observancia de los derechos humanos, como los que incurren en su violación. Específicamente estos últimos, al establecer y practicar medidas coercitivas que atentan contra la seguridad colectiva e individual y las libertades políticas como la persecución y encarcelamiento, propiciando las bases que fortalecen el derecho ciudadano de buscar protección a la libertad y a la vida, el cual encuentra el respaldo internacional que mediante los convenios suscritos, han dado origen a la institución del asilo político.

2.2.1 CONSIDERACIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS VERTIDOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES.

En relación a las consideraciones sobre los derechos humanos difundidas por organismos o entidades internacionales y regionales, puede verse el esfuerzo realizado y la manera constante como se enfoca esta esfera de los derechos humanos y se presenta en la plataforma internacional, a la luz de los acontecimientos registrados en la comunidad internacional y dentro del sistema interamericano-regional.

Las mismas cartas constitutivas de Naciones Unidas ^{24/} y de la Organización de Estados Americanos ^{25/}, señalan, establecen y recomiendan una serie de lineamientos, mecanismos o medidas acerca de los derechos y libertades intrínsecos del ser humano, para observancia de los Estados y en el sentido que se practiquen ampliamente para el logro de la convivencia pacífica, tanto interna como externa. La celebración de eventos internacionales en los que se adviene a la concertación de convenios o pactos, constituyen aspectos muy significativos en la búsqueda por la integración de todos los elementos inmersos y/o relacionados con aquellos otros elementos que debido a su potencial

^{24/} Muley.D.S. tr.The United Nations - What It Does.Conferencia de San Francisco, E.U.A. lo. de enero de 1942.Washington D.C. Published by, National Council of Educational Research and Training 1980.Printed at Rakesh press,Naraina, New Delhi 110028.

^{25/} Secretaría General de la OEA. Washington, D.C. 1980.Publicado por El Departamento de Información Pública.

están en capacidad de coadyuvar a discernir la magnitud y el tratamiento de las acciones desarrolladas en esta esfera.

Los organismos regionales e internacionales que atienden la situación de los derechos humanos, dada la especificidad y complejidad que las mismas circunstancias han creado, complementan y desarrollan su cometido, por intermedio de la puesta en vigencia de algunos mecanismos o medidas. Las comisiones especiales y el pacto sobre los derechos civiles y políticos constituyen tipos de medidas por estos organismos.

La creación de las comisiones especiales en cada una de las organizaciones ha que nos estamos refiriendo es un mecanismo viable conducente al acercamiento del diálogo por mejorar la situación de derechos humanos en un país dado; el surgimiento de estas comisiones es el resultado de la inadvertencia que sobre los derechos y libertades fundamentales del hombre han demostrado muchos países; principalmente los gobernados por dictaduras militares y gobiernos de disfrazada democracia.

El pacto sobre Derechos Civiles y Políticos, aprobado en el seno de Naciones Unidas, en diciembre de 1966, es otro

de los medios legales vigentes, con que los organismos internacionales por medio de los Estados Miembros ofrecen su contribución a la búsqueda de la convivencia mutua, la comprensión internacional y el respeto a los derechos y libertades fundamentales inherentes en el ser humano.

Siguiendo con el rol de los organismos internacionales dentro de esta esfera y en lo que respecta a la Organización de Estados Americanos (OEA), se puede decir que en la parte que se ha expuesto ha sido contemplado generalmente; sin embargo es importante hacer énfasis específicamente en el tratamiento que la organización ha emprendido, en el proceso por amalgamar las diversas fases que conforman y reflejan las causas que originan, las circunstancias socio-político-económico que prevalecen y en latinoamérica el juego simultáneo y friccioso que se evidencia en las diversas situaciones internas acerca de los derechos humanos.

Respecto a lo anterior, la organización interamericana, por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como mecanismo de observancia, investigación, control y evaluación ha mostrado eficacia en su cometido,

puesto que la valorización objetiva de las variables causales, circunstancias y efectos internamente producto de las misiones realizadas en determinados países, muestran su imparcial posición en los informes finales respectivos; estas acciones, marcan un paso histórico en el progreso, por dilucidar la situación de los derechos humanos en la región ya que en ellas se reconoce la existencia sistematizada no sólo de ingredientes de matices políticos como la persecución, el exilio, el martirio y las restricciones de todas las libertades y derechos socio-políticos, (entendido esto último como la libertad de expresión de reunión o de sindicalización derecho a la vida, al trabajo, al reagrupamiento en partidos políticos, libertad de prensa, etc); sino también, se reconoce todo un esquema de injusticia social alimentado por la pobreza, extrema insalubridad, condiciones infrahumanas de vivienda, principalmente en el área rural y urbano-marginal que es precisamente donde se concentra el mayor índice de densidad de población; y que se agrava aún más con la coartación a cualquier aspiración popular por lograr una participación a encontrar alternativas de solución a los difíciles problemas y a las diferentes necesidades que gravitan en el marco de la sociedad,

2.2.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS MANIFESTADOS POR GOBIERNOS MILITARES.

Son algunos gobiernos establecidos en la región latinoamericana principalmente los de carácter militar, los protagonistas esenciales en el panorama en que paulatimamente nos iremos adentrando. Debe reconocerse que la aplicación de medidas coercitivas hacia los seres humanos, desafectos a la línea política predominante es el resultado de una compleja secuela de elementos y acciones híbridas, que han empobrecido, marginado y reprimido a la gran mayoría social, como una condición esencial de los gobernantes para mantenerse o hasta perpetuarse en el poder.

Las dictaduras militares que encubrieron su ilegítima actuación interna, por muchos años, a la luz de la realidad ante los demás miembros de la Comunidad Internacional; les es muy difícil en la coyuntura actual, recatar ante la comunidad referida el padecimiento que causan a la integridad física y mental de los seres humanos paralelo a la sistematización de mecanismos legales para la proscripción del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que emprendieron últimamente. Dentro de esta fase que ha implicado una mayor agudez para mantener la

estabilidad en el poder, se tuvo que recurrir al empleo extralegal de todos los medios de orden y seguridad del aparato estatal, para lanzar en nombre de la democracia y seguridad nacional ante la amenaza de fuerzas y doctrinas foráneas una serie de medidas, que llevan ímplicito un extensivo despliegue de la información y la comunicación que trata de legitimar en base a sus intereses socio-políticos estratégicos y de la clase que detenta el poder económico y sus aliados en el exterior; todas las acciones que en el plano de lo normal coartan y eliminan el ejercicio efectivo de todos los derechos y libertades del hombre americano.

La Comunidad Internacional consciente de su compromiso con la sociedad por propiciar y establecer los mecanismos necesarios para lograr la paz entre las naciones, la comprensión internacional y buscar medidas que propendan a disminuir las tensiones, los problemas y necesidades más acuciantes que aprisionan a los pueblos y naciones; han hecho un llamado por medio de organizaciones internacionales y por iniciativa gubernamental, a varios gobiernos militares de la región, ha comparecer ante la opinión pública mundial, respecto a dilucidar los diversos actos acerca de los derechos humanos en su país, que han permitido que esa opinión pública los ubi

que en un marco de desconfianza por la inseguridad con que se moviliza las ciudadanías nacionales que discrepan, en cualquier tópicó de la gestión político-administrativo y militar del gobierno establecido.

Debe entenderse claramente que el enfoque sobre este tema, obedece fundamentalmente ha encontrar explicación a las diversas acciones realizadas en detrimento de la vigencia efectiva de los derechos y libertades fundamentales del hombre; como requerimientos de estudio de este trabajo. Cabe agregar en torno a lo anterior, que el estudio está basado en la coyuntura que conmueve a América Latina, por los estridentes acontecimientos que se suceden simultáneamente, en relación con el controvertido uso de los derechos humanos.

Los gobiernos de la región ha que nos estamos refiriendo, establecen una serie de normas, procedimientos y disposiciones legales respecto del ejercicio de todas las actividades civiles y políticas entre las que se pueden mencionar: el derecho a recurso de exhibición personal, la libre asociación-organización de sindicatos, libertad de culto, información, la organización de partidos políticos, movilización social, derecho a la vida, etc. Todo este orden

legal vigente, permite aparentemente ejercer a voluntad o necesidad del ciudadano, cualquier acción circunscrita en el marco del derecho interno; y si a ello agregamos la responsabilidad de los Estados en observar y cumplir las normas y recomendaciones emanadas de convenios o pactos internacionales en esta área, que ellos han ratificado, nos encontramos en que tanto en el plano interno como lo estatuido en el externo, se ofrece toda una gama de garantías legales sobre la protección a los derechos y libertades fundamentales del ser humano, situación que difiere en la práctica.

Tomando como referencia lo anterior, nos ubicaremos dentro del marco real existente, analizando y relacionando breve y sucesivamente las diversas actitudes resultantes; cuando el ciudadano recurre o ejerce su voluntad en relación a lo que la ley permite en materia civil y política.

a) En relación al recurso Habeas Corpus, que es el instrumento legal que evocan las personas para conocer el estado físico, psíquico y situacional en caso de su puesta detención de ciudadanos, por las autoridades nacionales establecidas; en la mayoría de los casos que

se suscitan en los países de gobierno militar, esa solicitud de amparo tiene como respuesta una "dilación táctica" con que las autoridades judiciales ocultan la acción de detención, normalmente arbitraria por provenir de orden militar que irrumpe el marco constitucional. Paralelo a la estratagema judicial, la negativa de exhibición personal es ineluctable. Pero veamos de donde proviene la acción de recurrir a la justicia establecida ante la detención de ciudadanos nacionales; ¿es que esa detención es producto de una investigación objetiva y completa o bien una presunción de las autoridades locales hacia un sujeto, que a críterio de ellas se ha desviado del ordenamiento establecido? Ej: el que una persona exprese su opinión crítica acerca de la realidad existente en el país respectivo, en el sentido de referirse a la situación económica, financiera, tratamientos y concesiones sociales a la colectividad o de la situación de perseguidos políticos, reos, refugiados, etc. constituye un aspecto de desconfianza del régimen militar, lo cual provoca medidas de detención o persecución.

- b) En referencia a la libre asociación en la que la ley permite organización sindical, esta libertad es muy discu-

tida, en la medida que los ingredientes que conforman su estructura, filosofía, orientación y acción deben estar en estrecha vinculación con autoridades y lineamientos gubernamentales, como alternativa para mantenerse y proyectarse ha sus asociados y pueblo en general; caso adverso, es decir, si la asociación gremial o sindical, mantiene una línea de conducta consecuente con la clase trabajadora, es objeto de cancelación y persecución encarcelamiento y asesinato para dirigentes y bases; quienes recurren imprescindiblemente a la organización sindical clandestina, proscrita por el gobierno.

- c) Respecto de la libertad de culto, el énfasis se concentra principalmente en el marco de la religión católica, la que a partir del Concilio Vaticano II, de Medellín y la reunión de Puebla, establece y reafirma respectivamente, el carácter evangelizador de la iglesia que se caracteriza por su orientación ha redimir los valores intrínsecos del ser humano que implica simultáneamente la creación de una conciencia social plena, en la que se debe reconocer el rol representativo de las capas mayoritarias y desfavorecidas de la población y la búsqueda del equilibrio socio-económico, en relación a las minorías económicamente poderosas y que detentan el poder

real dentro la sociedad en general. La filosofía reorientadora y la alianza de la iglesia con movimientos populares, de hecho condujo a un desprendimiento con la élites de poder gobernante; oligarquías y militares, que consecuentemente desembocó en persecución, encarcelamiento, expulsión y asesinato a líderes religiosos, y representantes de instituciones católicas, estudiantes y seguidores de la iglesia cristiana. Esta situación se desarrolló y agudizó, principalmente en la sub-región centroamericana, en la década de los 70.

Como puede observarse del análisis anterior, la libertad de culto de hecho ha sido restringida por vía de actos sistematizados extra-legales, ejercidos principalmente por los gobiernos militares; esta libertad sólo puede mantenerse inalterada, en la medida que sea orientada en función de los intereses procreados establecidos, que defiende cada gobierno militar imperante.

- d) En referencia a la libertad de información y comunicación también las leyes internas en la región, preconizan la libertad en esta área, estableciendo inclusive procedimientos legales para la instauración de infraestructuras o medios que se perfilen en este ámbito a requerimiento de

cualquier entidad o persona jurídica; sin embargo, paralelo a su aquiescencia, puede observarse, como todo el aparato de información y comunicación, es monopolizado por las altas esferas económico-político, que son las que efectivamente orientan la información y la comunicación en función de sus intereses de clase, sin acceder en ningún momento a las aspiraciones de la masa, por participar en las acciones que en este sector se suscitan. Pero el orden institucionalizado existente no solamente resguarda la información y comunicación afin a los intereses creados, sino que se extiende a tal grado que en ocasiones que algunos medios de comunicación social masiva, se pronuncian en favor de los intereses del pueblo, basados en profesar la verdad de la realidad socio-económica-política, se recurre a diversos métodos de represión entre los que se pueden mencionar: la proscripción, el sabotaje y destrucción de medios de información, persecución, encarcelamiento, expulsión y asesinato de periodistas, a los que se considera, atentan contra la seguridad del Estado. Regularmente, los medios de comunicación existentes, están aliados al gran capital siendo ésta la prensa libre de la región centroamericana.

- e) En cuanto a la organización de partidos políticos, la ausencia legal que reconoce la libertad de organizarse

en partido político, puede decirse que ha perdido vigencia en el último decenio, puesto que la tradición de golpes de Estado de naturaleza militar sigue invariable, con lo que el orden establecido es alterado inmediatamente y su secuela, proscribire la organización y acción de partidos políticos; sin embargo en algunos casos, se entre abre una válvula para dar paso a partidos de centro y de derecha que en alguna medida pueden legitimar al gobierno militar que normalmente es de facto.

Cualquier forma de manifestación de partido político en abierta o velada oposición al gobierno militar, es rechazada y perseguida por las diversas vías de la violencia institucionalizada.

- f) Sobre la movilización social masiva, como de hecho su acción se concentra en la manifestación pública acerca de la problemática socio-político y económico existente y sus perspectivas a corto, mediano y largo plazo, junto con la denuncia de las élites causantes de ese espectro; el poder militar tiende a desplazar operativos que contrarresten la acción prevista y por ende la coartación del mínimo de expresión popular.

Las políticas de movilización social que emergen con mayor fuerza en las sociedades que acusan mayores dé
ficit socio-económicos "caso centroamericano" buscan la factibilidad de crear una organización social abierta y flexible, que tienda a ofrecer igualdad de oportunidades en los distintos sectores que la integran; buscan además la participación en el control de las esferas político, socio-económico y cultural, como condición para el despegue real hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida. En este sentido, las políticas de movilización social, desembocan en organizaciones o grupos de presión que adversan la gestión administrativa del régimen; y la política de desarticulación que éste persigue es inminente.

El derecho a la vida, no puede verse como una situa-
ción aislada, puesto que esta inmersa en cada uno de los pasajes que brevemente hemos expuesto.

El proceso de regresión en el alcance del tratamiento de los derechos humanos, que acusan los gobiernos de corte militar en la región, puede considerarse como una abierta declaración de la constitución y expansión del terrorismo institucionalizado, que sistemáticamente golpea virtualmente la integridad de los seres humanos, en

gendrando intermitentemente un agravio a la conciencia de la opinión pública mundial, que rechaza categóricamente los siniestros actos que en esta materia han tenido lugar, ejecutados por los gobiernos militares, con la anuencia, o dejar pasar de los Estados Unidos de América; que visualiza en este tipo de regímenes el resguardo de sus intereses estratégicos: políticos-económicos y el ejercicio pleno de su influencia directa e injerencia en los asuntos internos de los países de la región.

2.2.3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA POLITICA EXTERIOR ESTADOUNIDENSE.

El retiro obligado del presidente Richard Nixon, por supuestas implicaciones en el caso Watergate, es decir sobre arreglos ilícitos de política de partido y acciones eleccionarias, unos meses antes del ascenso de Jimmy Carter al poder, dejaba al descubierto ante la faz interna e internacional, no solamente el vacío de poder institucional mismo, sino que implicaba tanto la pérdida de credibilidad y consenso del pueblo norteamericano en los gobernantes como la también pérdida del prestigio

internacional, que recaía principalmente en el Estado en su conjunto. Ante esa incertidumbre, la política exterior cartesiana debía formularse cuidadosamente en la medida de buscar neutralizar cualquier comportamiento que incidiera en revalidar las acciones que habían llevado al Estado a ubicarse en una posición desmejorada en el contexto internacional.

Respecto de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, visualizada en el marco de la política exterior de Estados Unidos Americanos, se puede apreciar y profundizar en los siguientes. En primer lugar se debe considerar en este análisis de caso, a los Estados Unidos de América, como el principal protagonista de la escena, que ubicado en la administración Carter, le corresponde reformular una política social, que basada en el respeto y la moral, es proyectada al mundo entero, carente de homogeneidad en su contenido y descoordinación o desacierto en su ejecución y que repercutió visiblemente en las relaciones bilaterales, debido a la generación de espontáneas fisuras en las relaciones político-diplomáticas con los países en que se aplicaba; específicamente en los países del área latinoamericana, como Chile, Argentina, Guatemala, Uruguay, Paraguay y El Salvador entre otros,

La nueva dirección de la política exterior estadounidense se demarcaba entre sus objetivos, restaurar el rol que le concierne en el concierto internacional, como potencia hegemónica y recuperar la credibilidad de la opinión pública interna, respecto del gobierno,

La revalorización del rol de los derechos humanos y el énfasis en el tratamiento que debía ser reservado entre los Estados (aprovechando los comentarios que en las altas esferas de gobierno, se señalaban respecto de supuestas violaciones de derechos humanos, por algunos gobiernos de América Latina y el Caribe, sin que se hiciera comparecer al menos ante la opinión pública mundial a los responsables), presentaba una magnífica fórmula para ser proyectada en el marco de la política exterior y mostraba algunas coincidencias con los objetivos que en este campo se perseguían.

Aunque el objetivo fundamental que posiblemente perseguía la política exterior norteamericana, al proyectar la política de derechos humanos, consistía en disuadir a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, respecto de las profundas fisuras políticas internas y al mismo tiempo denunciar posibles atropellos a la digni-

dad humana en el seno de ese bloque; lo cierto es que la región interamericana propiciaba su campo de acción y permitía desviar la atención de la URSS, en su tratamiento del centro de atención y que en esa coyuntura, lo constituyera el caso Watergate.

Aunque la política exterior carteriana en lo general, presenta muy diversas formas y variados matices, según cada objetivo que persigue en una región determinada y nos ofrece una rica experiencia y una valiosa oportunidad para seguirle un tratamiento profundo e intenso; por razones de ubicar cuidadosamente la materia en el marco correspondiente, procederemos a delimitar el rol mismo de la política de los derechos humanos, como punta de lanza coyuntural en la extensión de la política hacia afuera.

Esto nos permite expresar algunos criterios u opiniones que se aproximen al establecimiento de un balance, acerca del funcionamiento y repercusiones. En principio, gobiernos de la región, como los que se mencionaron, mostraron cierto escepticismo en las relaciones interbloque, debido a la desconfianza con que veían la orientación de la política exterior estadounidense, respecto de la forma de intervenir en el plano

de los derechos y libertades fundamentales del ser humano en su respectivo país. Consideraron la política de derechos humanos, como una injerencia directa de los Estados Unidos Americanos en sus asuntos domésticos. Ese descontento fue paulatinamente extendiéndose hasta provocar frías relaciones respecto a Estados Unidos, los gobiernos de América Latina, supuestamente implicados en la violación de los derechos humanos consideraban contradictorio el nuevo rumbo de la política exterior americana, que a su criterio siempre ha respaldado su actuación, como una forma de mantener la democracia en la región. Sobre ese particular, debe reconocerse que la organización de Estados Americanos constituya la vanguardia operativa de ese nuevo plan en marcha y su observación, estudio y análisis formulado en sus informes acerca de la situación de los derechos humanos en determinado Estado, incidía en la respuesta del Departamento de Estado hacia, determinado país; respuesta que está sujeta a diversos condicionamientos o eventual suspensión en la ayuda financiera, técnica, militar, etc. hacia los países evaluados en esa materia, en tanto estos no ofrecieran muestras de progreso de las causas y acciones que habían generado esa situación de excepción.

La tensión eventual que se vislumbra en las relaciones interbloque, implícitamente provocaban fisuras en el esquema capitalista impuesto en América Latina, en la medida en que trascendían los problemas bilaterales EE.UU-país localizado; en esa medida se ampliaban y profundizaban las fisuras que simultáneamente hubieran incidido en un resquebrajamiento del sistema en esta región. La posterior administración Reagan con un nuevo viraje en su política exterior, cuidaría de restaurar la confianza de sus clientes insatisfechos de América Latina al otorgar una serie de concesiones en todos los niveles, principalmente a los más afectados en el período anterior exceptuando en la sub-región centroamericana a Nicaragua, que había escogido una nueva dirección en la situación socio-económica y política interna. Se trae a cuenta Nicaragua, puesto que es la que ^omás se favoreció de la práctica de los derechos humanos de la administración Carter.

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO, IMPLICACIONES Y DIVERSAS FORMAS QUE REVISTE LA PRACTICA DEL ASILO POLITICO EN AMERICA LATINA

El estudio que se presenta en esta parte, se centra en tres aspectos típicos que emergen de la práctica del asilo y que nos muestran una imbricación dentro de esta área. El enfoque sobre estos aspectos, está basado objetivamente en los acontecimientos que se han suscitado a la luz de la realidad, en la sub-región centroamericana, lo que permite dilucidar la compleja interrelación y el tipo de gestión de cada una de las fases del proceso en que se desarrollan.

Estos aspectos están referidos: a) el funcionamiento del asilo en sus dos modalidades, desde la perspectiva del contexto internacional; b) las implicaciones que conlleva la práctica de asilo, entre el Estado que lo confiere y el Estado que se resiste a otorgar el salvoconducto; c) las diversas formas que por medio de estrategias, reviste la práctica de asilo en la actualidad.

El objetivo de analizar estos aspectos consiste en: a) Determinar las variables que se intermezclan en el funciona-

miento del asilo; b) Demostrar la manera en que incide la práctica del asilo, en las relaciones de los Estados en que opera en casos específicos; c) Establecer el nuevo carácter que reviste la práctica de asilo en la actualidad.

El estudio para desarrollar estos aspectos se centra específicamente a partir de las condiciones socio-político-económicas orientadas a la modificación o cambio en la sociedad centroamericana, que se denota actualmente.

De acuerdo al esquema organizativo, el desarrollo de este capítulo se inicia con la fase de funcionamiento del asilo político. Así tenemos:

3.1 FUNCIONAMIENTO DEL ASILO EN SUS DOS MODALIDADES. DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTEXTO INTERNACIONAL.

Visualizando la práctica de asilo como un fenómeno político-social, resultado de las discrepantes interrelaciones de las fuerzas políticas dentro de un Estado, podemos llegar a caracterizar el procedimiento que se sigue tanto para solicitar la calidad de asilado, como el de obtener la autorización para la salida del país, por medio del salvo

conducto respectivo. Este proceso, que si bien tiene sus bases fundamentales y legales, según lo desarrollado en los dos capítulos anteriores (II y I), referentes a los procesos políticos y a las convenciones internacionales, respectivamente, adquiere connotación en el contexto internacional actualmente, porque el hecho mismo que se es té concediendo asilo constantemente en la subregión centroamericana, constituye un índice del avanzado deterioro de las relaciones entre las fuerzas del gobierno en funciones, con las de la oposición. Este marco, de acuerdo a la situación coyuntural, es el que va a incidir en la validación continua de la prestación de servicios diplomáticos y territoriales, a quienes por resguardo de su seguridad y su derecho inalienable a la libertad y a la vida, invocan los auspicios de las representaciones diplomáticas permanentes y propiamente de los gobiernos dentro de su soberanía territorial.

La práctica del asilo viene efectuándose ininterrumpidamente al ritmo en que se mueven las formas de gobiernos y se busca la irrupción de las estructuras socio-económicas; es decir en la medida en que se acelera la inestabilidad estatal y el desequilibrio interno, en todas sus la titudes. Siendo esta la principal característica. El va vén de estos acontecimientos demarca la estela que para le

lamente va nutriendo y prolongando la mantención de la práctica del asilo, puesto que la agudización de las divergencias internas generan situaciones de extralimitación de las leyes establecidas, propiciando ruptura institucional y su secuela de elementos que resquebrajan los mínimos escapes o canales democráticos.

Los escasos márgenes de libertad son contrarrestados por medio de la intensificación de medidas que coartan el ejercicio de todas las formas de expresión y de libertad; y como ya se ha mencionado, dentro de estas medidas, se cuenta la persecución y la expulsión que obliga a los afectados a requerir de los servicios diplomáticos y territoriales, en virtud de lo establecido en las convenciones internacionales sobre asilo diplomático y territorial.

La caracterización y análisis de esta primera fase, se ha iniciado a partir de un enfoque del plano interno por su estrecha relación e incidencia dentro del contexto internacional que coadyuvará en la determinación consideraciones y condicionamiento en que se ubica la opinión internacional, de ahí, que me refiera a exponer lo que se suscita en el plano económico interno. En relación a esta área debe señalarse el estado de desequilibrio económico que llega hasta los niveles de precaria pobreza apareada de la

desigualdad social, que implica la germinación de profundas discrepancias entre los que pretenden crear una sociedad, basada en la justicia social, la libertad y el progreso y los que desean continuar manteniendo el status quo. De esta contradicción, emerge una bipolarización de fuerzas que por el grado de aceleración en que se desarrolla genera graves conflictos, entre el poder político-económico-militar reinante y las fuerzas progresistas.

Esta polarización repercute en las estructuras económico-políticas, agudizando en mayor intensidad la crisis de Estado, que caracteriza a la región latinoamericana, principalmente en el área central; la población económicamente activa ha venido reduciendo obligadamente su fuerza de trabajo hasta alcanzar elevados niveles de desempleo y subempleo, situación que incide en una disminución de su capacidad de adquisición, al ritmo en que decrecen los valores de cambio de los bienes agrícolas y demás productos básicos de exportación en el mercado mundial y el alza desmedida de los productos manufacturados y de importación; redundan en el estancamiento de la pobreza y atraso de esa fuerza de trabajo disponible en esta sub-región. Paralelo a esto, el desgaste material y económico que ocasiona la crisis político-militar intraregional, ha debilitado en

mayor profundidad la capacidad de las estructuras productivas y la propia capacidad de absorción de bienes monetarios, económicos, materiales del exterior, predominando más que todo el endeudamiento externo que viene a soslayar superficialmente las necesidades inmediatas de Estado, pero que a largo plazo embarga aún más la economía y autonomía nacional.

En relación al plano político interno que reina en esta subregión, a partir de la intensificación de la lucha por la liberación, se observa el desplazamiento e interconexión de las fuerzas políticas-democráticas y de resistencia militar que gravitan en la formación de otro poder, que tiende a la bipolarización del sistema socio político-económico interno.

Estos movimientos que son factibles en esta región continental, por las causas que se han estudiado en el capítulo próximo anterior, se fortalecen políticamente adquiriendo prestigio y representatividad, por el grado de apoyo que internacionalmente se les confiere a través de gobiernos y entidades de solidaridad por la misma capacidad de cohesión, organización y despliegue que desarrollan sus fuerzas tanto políticas como de resistencia militar en los planos interno y externos.

Estas fuerzas políticas y de resistencia, buscan la protección de los derechos de los trabajadores y de toda la clase asalariada y plantea mejoras en las prestaciones socio-económicas que valoricen la fuerza de trabajo y que a su vez permitan mejorar las condiciones de vida.

Dado el carácter segmentario y la ubicación de cada sector, la población adopta una diferenciación en la forma y el tipo de gestión en el proceso; así tenemos la organización sindical, magisterial, estudiantil, rural, profesional y seguiría una amplísima lista de organizaciones; sin embargo se centrará el enfoque en forma general en las ya enunciadas, por considerarlas más representativas en el marco socio-económico; y en el marco estrictamente político, se ubica a la organización en partido político porque también está inscrita en el plano legal y constituye una de las fuerzas principales conducentes a una revisión de las actuales estructuras económicas y los distintos niveles de las relaciones sociales de producción, junto con los demás tipos de organizaciones mencionadas.

Estas organizaciones, al desarrollar su capacidad de gestión, por la solidez de sus fundamentos, enunciados y los objetivos que persiguen resulta difícil que el Estado

por la vía legal, pueda neutralizarlas, razón por la que éste recurre al empleo de la coacción en los dirigentes y trabajadores en el ejercicio de sus funciones y autoriza la utilización de métodos proscritos, para disolver esas organizaciones y otras formas que menoscaban la seguridad y la integridad corporal; incluyendo el manejo del aparato estatal para legalizar por medio de decretos leyes, la abolición de organizaciones consideradas desafectas al régimen.

El juego político-democrático implantado en el contexto de la región centroamericana por el carácter dependiente, subordinado al eje hegemónico y la política de alianza al gran capital internacional para el resguardo de los intereses de la clase económicamente dominante internamente, se presta para un manejo inadecuado de todo el aparato estatal que frecuentemente y apoyado en sus propias leyes, emprende acciones que permean la viabilidad democrática y violan los derechos y libertades civiles; entre estas acciones tenemos: disolución por la fuerza de organizaciones gremiales, campañas de desprestigio, persecución, encarcelamiento, desaparición y hasta asesinato de miembros, sabotaje y registro forzoso de instalaciones físicas de residencias e instituciones

que son de desconfianza para la seguridad y convivencia del Estado. La denuncia ante la opinión pública mundial de estos acontecimientos, conocidos como el terrorismo institucionalizado, que en los últimos años, se ha entronizado en la región centroamericana, propicia una tendencia de observancia y seguimiento de cerca de las entidades internacionales por cada acción en caminada a mantener el status quo en la región; esta de nuncia, bien puede difundirse por medio de los que han logrado salir del país, después de estar asilados o bien cuando desde la ocupación de una embajada por gru pos de disidentes, se difunde a la opinión pública internacional. Esta política que implementan actualmente los sectores de la oposición, incide en muchos Estados y organismos internacionales, ya que estos emplean medidas de presión en los aspectos político-diplomático y militar, que condicionan la ayuda internacional, los tipos de flujos comercial, apoyos monetarios, suministro de materiales y logísticos. Es decir, que los gobiernos irrespetuosos del juego partidarista-democráti co, se ven en la dificultosa situación de enfrentar el inadvertimiento de su gestión política-socio-económica y el de encarar ciertos bloqueos que les son impuestos a cambio de que esclarezcan hechos que también se les

imputan internacionalmente. La mayoría de representaciones de gobiernos extranjeros en la subregión, compenetrados de la inseguridad que se refleja en los marcos nacionales, por la carencia de garantías constitucionales adecuadas y efectivas; y haciendo uso de la inmunidad que revisten las instalaciones de sus sedes oficiales y de residencia por los tratados internacionales existentes, facilitan protección al individuo, cuando por éste es requerido y considerada su situación, de provenir de complicaciones políticas, calificación que realiza la representación del Estado acreditante, en virtud de las Convenciones sobre Asilo Diplomático mas recientes.

Cuando ha sido concedido el asilo, el Embajador, Jefe de Misión o Encargado de Negocios, analiza las causas que motivaron al asilado para buscar protección, éstos deberán ser estrictamente políticas o de íntima relación y le ayudarán a la embajada a formarse un panorama general de la situación del asilado. Debe hacerse notar que previo a la concesión del asilo, la persona que responde al despacho de la misión diplomática, deberá hacer la consulta respectiva al país que ella representa para obtener la autorización de conceder dicho asilo, ya que de ello se derivan situaciones pos-

teriores que pueden afectar las relaciones bilaterales con el Estado territorial. En el supuesto que el caso de asilo procede, el jefe de misión, pone en conocimiento y ruega consideración al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado ante el cual se encuentra acreditado y le solicita la extensión del salvoconducto, para que el asilado pueda salir del país, con destino, bien al Estado que le concedió el asilo u otro que se haga responsable del asilado, con la anuencia de éste.

En la mayoría de casos conocidos, la extensión del salvoconducto (que es un instrumento oficial y especial de migración, que concede el Estado territorial a petición de otro Estado), es antecedida de un continuo intercambio de notas entre la embajada asilante y el Ministerio de Relaciones o Asuntos Exteriores, debido al retardo en la extensión del mencionado instrumento. Usualmente las cancillerías usan esa táctica dilatoria, como una forma de presión a la embajada para que entreguen a la autoridad local al refugiado y se ha llegado al extremo en algunos casos específicos de demorar la extensión del salvoconducto por un período de alrededor de cuatro años, como en el caso de Víctor Raúl Haya de la Torre^{26/} que hasta se presentó a la Honorable Corte Internacional

^{26/} Proceso sobre Asilo entre El Perú y Colombia, ante la Corte Internacional de Justicia.

de Justicia

3.2 IMPLICACIONES.

El objetivo de este apartado es destacar tanto las implicaciones ha que puede llevar la concesión del asilo en - tre los Estados asilante y territorial y las condiciones que en el interior del lugar de refugio, afectan al asi- lado.

La prestación de servicios diplomáticos y protección te- rritorial que concede un Estado a perseguidos por la justicia interna de otro país, constituye una medida que debe ser bien valorada por el Estado concesor, ya que ella puede causar ciertos relajamientos en el tipo de relaciones que sostengan esos Estados protagonistas. El perse - guido político, puede considerarse respecto al Estado de procedencia, como parte de una facción que busca debili- tar hasta eliminar, las estructuras políticas socio-eco- nómicas gobernantes, agenciándose el calificativo de e- nemigo de la patria, de la paz y de la democracia; cual- quier forma de apoyo que se le ofrezca al que ha obteni- do ese calificativo es considerada de común complicidad con el que pretende desestabilizar al régimen.

A pesar, que los Estados que conceden protección y refugio a perseguidos políticos, se amparan en los Convenios que sobre esa esfera han suscritō, en función de su susceptibilidad de proteger los derechos humanos y de mostrar una imágen internacional de apego a estos principios inmanentes al ser humano; el acto mismo de apoyar a este tipo de personas implica, el tener que encarar ciertas presiones para devolver a las autoridades locales a las personas que han buscado amparo dentro de la representación diplomática o en el propio territorio del país otorgante.

La negativa a las presiones por devolución y extradición origina malestares y celos locales; entre estas presiones se pueden mencionar cercos militares alrededor de Misiones Diplomáticas, ingresos de agentes de seguridad, violando la inmunidad diplomática, como ha ocurrido en Guatemala, sobre la representación salvadoreña, en el año de 1967. En el caso de asilo del señor Eduardo Arrivillaga Molina^{27/}.

La práctica de asilo propicia una variación temporal en el tipo de relaciones bilaterales entre Estados, parte

^{27/} Martínez Moreno, Alfredo Dr. "Algunos casos de asilo Diplomático". Materia. Derecho Internacional Público. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador. Abril 1974. (Separata).

que incide en sectores internos de ambos. Dentro de estas relaciones en enfriamiento, se perfilan restricciones económicas, que incluyen limitación de los productos de importación y elevación de los gravámenes arancelarios a esos productos y servicios en el área social, se restringe también el ingreso migratorio y se disminuyen las facilidades que anteriormente se ofrecían, respecto a libertad y movilidad social de los nacionales del Estado que ha concedido el asilo en el área política-diplomática, se retira el respaldo ante foros internacionales a propuestas formuladas por uno de estos Estados en divergencias y se opaca la colaboración y prestigio al gobierno que se encuentra dentro de esta delicada situación y hasta se puede llegar a denunciar el beneplácito al Embajador o a la misión asilante, es decir, se cierne la oscura expresión del Non Grato, que ensombrece aún más las relaciones entre los países. Claro que para que se den estas tiranteces, no es determinante la causa de haber concedido protección a perseguidos políticos; pero, sí esta situación junto con otros factores que complementan el estado de relajamiento, es significativo para que se llegue al tipo de implicaciones y recelos que se han planteado.

El asilo concedido por la Embajada Venezolana en Santiago

de Chile a perseguidos políticos a raíz de la caída de Salvador Allende en septiembre de 1973, incidió en alguna medida en las relaciones entre estos países, principalmente en aspectos económicos y sociales, como los que se han señalado en líneas anteriores ^{28/}.

En relación a las condiciones del asilado en el lugar de refugio, es importante señalar algunas complicaciones. Entre estas tenemos:

- a. Problemas que afrontan los asilados para comunicarse con sus familiares, debido a las restricciones que impone el Estado Territorial.
- b. Falta de acceso a autoridades diplomáticas del Estado asilante, para suministrarles información completa sobre la situación del asilado y así conformar mayores elementos de juicio para fundamentar la solicitud de salvoconducto al Estado Territorial. Es bastante usual, que los asilados tengan escasos contactos con el jefe de misión o encargado de negocios, aunque, ambos se encuentran en el mismo lugar.
- c. Necesidad de la representación diplomática de disponer de un presupuesto especial para: proporcionar ali

^{28/} Cuadernos de apoyo de Estudios Políticos. Academia Diplomática. Santiago de Chile. 1976.

mentación adecuada a los asilados; asistencia en salud y ofrecer mantenimiento e higiene en las instalaciones, principalmente cuando la sede es pequeña y la cantidad de asilados es considerable, como ocurrió en la Embajada Salvadoreña en Nicaragua en 1979 y 1980, después de la caída de Anastasio Somoza Debayle.

Se ha hecho énfasis, en el carácter implicativo en que repercute la práctica del asilo político, en cuanto a las relaciones interestatales y en la vida interna de asilo en una representación diplomática; sin embargo se cree oportuno también hacer mención acerca de la sutileza que algunos gobiernos, han asumido al manejar con mucho tacto, comprensión y alto grado de respeto situaciones sobre asilo diplomático y territorial, permitiendo que a su vez, el Derecho Internacional se desarrolle con eficacia dentro de esta área. Sobre este particular, debe reconocerse que los intereses nacionales y el grado de amistad y afinidad entre países, es importante para que en estos casos, el intercambio de actitudes se desarrolle en un ambiente de cordialidad. Normalmente este tipo de reciprocidad se visualiza entre Estados suscriptores de Convenios relativos al Asilo Político y de fronteras limítrofes.

Respecto al plano subregional y dentro del marco práctico, Guatemala y El Salvador, han solventado en algunos casos sin mayores dificultades, situaciones que en esta materia se han suscitado; así, en ocasión del asilo concedido por la Embajada Salvadoreña en Guatemala, al señor Eduardo Taracena de la Cerda en fecha 20 de noviembre de 1962.^{28/}, ambos gobiernos llegaron a ponerse de común acuerdo y Guatemala ofreció todas las facilidades para la salida de su territorio del mencionado señor, por medio del respectivo salvoconducto. A partir de la manera como se desarrollen las relaciones interestatales, como en esta última parte se han enfocado; el Asilo Diplomático y Territorial, constituye un ingrediente que coadyuva en el afianzamiento de las relaciones bilaterales por el carácter de respeto y comprensión que priva entre las partes en escena, propiciando que la práctica de asilo político cumpla con su cometido y que el Derecho Internacional, sea un verdadero elemento de observancia y aceptabilidad para la buena armonía que debe coexistir en las relaciones internacionales.

^{28/} Martínez Moreno Alfredo Dr. "Algunos casos de Asilo Diplomático". Materia Derecho Internacional Público. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador. Abril 1974. (Separata).

3.3 DIVERSAS FORMAS QUE REVISTE LA PRACTICA DE ASILO EN LA ACTUALIDAD (ESTRATEGIAS).

Como se ha estudiado durante el desarrollo de este trabajo y en mayor énfasis en las dos secciones próximas anteriores, normalmente la práctica de asilo persigue la concesión de ofrecerle protección exclusivamente a perseguidos por causas políticas y conexas; sin embargo en la actualidad la acción de acogerse a una Misión Diplomática no siempre se orienta en la búsqueda de protección a la integridad corporal, sino el de utilizar las instalaciones, el prestigio y la facilidad de comunicaciones de la representación oficial en función de los privilegios, e inmunidades que le confiere el Derecho Internacional - para asumir actitudes estrictamente políticas; así tenemos, que dado el carácter efervescente por el que se perfilan los movimientos internos en los países latinoamericanos y a raíz de la prohibición del uso de medios materiales para efectuar el ejercicio legal en el marco democrático, se tenga que recurrir a la ocupación de Embajadas, como una estrategia con fines políticos, desviando en esa forma el carácter especial del valioso servicio que ofrece la institución.

La ocupación de embajadas acreditadas en un país, por

miembros de organizaciones de oposición al gobierno establecido, adquiere doble dimensión, desde el punto de vista de quienes efectúan la operación. En primer lugar se persigue denunciar ante la opinión pública internacional, el supuesto irrespeto del gobierno, a las mínimas condiciones fundamentales que las mismas leyes internas establecen, acerca del juego político que debe prevalecer para el libre ejercicio democrático dentro del Estado moderno; y en segundo, buscar la solidaridad de Entidades Internacionales para lograr presionar al gobierno local para que disminuya el carácter ofensivo, que implementa en la conducción de su política hacia los sectores de la oposición y otras capas sociales.

Dentro de esta forma que emprenden las organizaciones de oposición para apoyarse en instituciones acreditadas en el país A, para satisfacer sus proyecciones políticas, se puede considerar que en alguna medida, efectivamente alcanzan sus propósitos convenciendo a gobiernos, organismos internacionales y asociaciones que disminuyan el apoyo al régimen, al que se ha denunciado y que a su vez se les ofrezca el respaldo internacional en diversos niveles, para ofrecer resistencia política al gobierno local en funciones.

En esta sección, se habla de formas que reviste la práctica de asilo en la actualidad, porque se desvía de la normalidad, como ya se ha anotado; y aunque los sujetos que ocupan las representaciones diplomáticas recaen bajo la protección de la institución y amparados en esa bandera son evacuados del territorio hacia otros Estados, la acción misma de la ocupación desnaturaliza la esencia del asilo diplomático y lo matiza de ingredientes que le confieren un nuevo revestimiento por el carácter puramente político, que tiene que soportar, al ser utilizado el cuerpo de donde el asilo emana, para intereses internos.

La delicada interrelación existente entre las Embajadas acreditadas en un territorio, con el gobierno local y las organizaciones o partidos políticos internamente, produce algunas complicaciones principalmente cuando aquellas se manifiestan en apoyo a alguno de los sectores internos en divergencia llegándose a efectuar varios tipos de presión, desde la calificación de indeseable a miembros de las mismas, hasta secuestros y sabotajes a las instalaciones que ocupan las sedes o residencias.

En muchas ocasiones, las funciones que realizan las misiones diplomáticas se ven neutralizadas por actitudes

internas adversas. Ante esta inseguridad e incertidumbre ha que están sometidas, los jefes o encargados de Misión recurren a las autoridades respectivas para solicitar la adecuada protección que debe otorgárseles; esto se da, en Embajadas de países de escasos recursos económicos. Las Embajadas de países poderosos, disponen de las garantías de su propia seguridad.

Las nuevas estrategias que se han manifestado, en relación a la ocupación de embajadas, como consecuencia o en vinculación con la práctica de asilo político; alcanzan connotación en la comprensión de la opinión pública mundial puesto que con cada ocupación, a las Misiones Diplomáticas, las organizaciones políticas interesadas ponen en relieve a la luz de la opinión mundial los tipos de correlaciones internas, existentes que se entremezclan dentro de los niveles políticos y socioeconómicos en el país que se denuncia.

Como la práctica del asilo político operativamente es una acción que se proyecta a partir del marco de la política exterior, se estudiará en el capítulo próximo siguiente, las orientaciones y la manera como está insertada en ese marco dicha práctica y las orientaciones y principios que permiten su implementación en relación al contexto internacional.

CAPITULO IV

EL CARACTER ESTRUCTURAL DE LA POLITICA EXTERIOR DE EL SALVADOR Y SU VINCULACION CON EL ASILO POLITICO

4.1 ENFOQUE GENERAL

En este capítulo, se realiza un planteamiento general que permite revisar las bases, organización, variables orientación y gestión de la política exterior salvadoreña, hasta 1978, como fundamento que nos ayude a encontrar la relación del asilo político y su incorporación definida en la estructura de la política exterior salvadoreña.

El dominio político-económico que ejerce un Estado, lleva implícito la eficiencia en la capacidad de negociación, por la manera en que se manejan y conducen los asuntos internos y externos que tienen relación con el marco geo-político de influencia.

El poder efectivo que manifiesta este tipo de Estado, puede considerarse como resultado del desarrollo de ciertos factores internos que caracterizan su estructura or-

ganizativa e inciden en la ejecución de directrices de su política en general; entre estos factores pueden destacarse la elevada potencialidad industrial, nuclear, militar, suficiente capital de inversión, expansividad geográfica, alta tasa de densidad demográfica, etc. Estos factores se visualizan claramente en el contexto de las grandes potencias, aunque dependiendo de la habilidad en que ellos se entremezclen. Así, resulta una adecuada conducción de la política intra-exterior, que también practican favorablemente países de potencialidad considerada mediana. De lo anterior es factible asegurar que la ausencia de aquellos factores y la escasa nitidez con que se combinan, redundan desfavorablemente en los países atrasados, que cada vez, ven alejarse sus perspectivas de progreso socio-económico, frente al avance constante que caracteriza a los países ricos.

Es importante agregar que la incapacidad de los países pobres en establecer organizaciones o alianzas político-económicas regionales, les cohibe elaborar planes operativos que dinamicen y fortalezcan sus dóciles estructuras internas o en conjunto. Particularmente El Salvador, caracterizado por sus profundas limitaciones en la mayoría de factores significativos, que combinados le hubiesen permitido situarse en una determinada y adecuada po

sición respecto del contexto internacional, se ubica dentro de la real tercera categoría de Estados, que corresponde al grado de atrasados o de menor desarrollo relativo. Este señalamiento se estima a partir de la tipicidad de su estructura económica y productiva, que estriba fundamentalmente en la producción primaria-agro exportadora, constituyendo el monocultivo cafetero, su principal y mayor fuente de divisas; aunque la constante instalación de plantas industriales a inicios de la década de los 60, en ocasión del proceso de Integración Económica Centroamericana y el creciente flujo de inversiones estadounidenses y japonesas lo condujeron a un incipiente proceso de crecimiento económico, que tardíamente trataba de crear un modelo de sustitución de importaciones.^{30/}

Este proceso puede considerarse como un proyecto de "desarrollo modernista" que, además de las limitaciones que engendraba a partir de su formulación en el exterior, estuvo desprovisto de objetivos y acciones claramente orientados a deslindar al país del estancamiento económico reinante. Dentro de esta área y como consecuencia de la crisis estructural que enfrenta el capitalismo periférico, principalmente en cuanto al tratamiento desigual de los términos de intercambio de pro-

^{30/} Bodehnheimer, Susana; Quintana Díaz, Víctor; Torres Rivas, Edelberto. La Inversión Extranjera en Centroamérica.

ductos primarios de exportación y bienes manufacturados, es decir, a partir de la tendencia a mantener y disminuir el precio en el mercado internacional de los primeros y elevar los costos en los segundos, se puede apreciar un estado de desequilibrio socio-económico y su clara incidencia en el espectro político.

Paralelamente a este esquema económico el sistema político interno, viene acomodándose a la incorporación de ingredientes modernistas que flexibilizan la rígida superestructura. Esto permite abrigar expectativas hacia el avance a un Estado de vocación democrática; así, tenemos la libre participación partidista como alternativa, dentro del juego político parlamentario para el alcance del poder; este sistema ha carecido de la amplitud y pluralismo político ideológico, que simultáneamente le ha disminuido su capacidad de cobertura, funcionamiento y credibilidad que debería tener en la opinión pública; junto a esta situación de incertidumbre, se refleja con mayor intensidad la crisis de hegemonía interburguesa, en que las oligarquías cafetaleras junto con sus inversiones en el sistema bancario y los capitalistas industriales se aparean dentro de un marco competitivo tratando de consolidar su posición de liderazgo, inadvirtiendo

que su actitud solo conduce a alimentar y expandir el ciclo de desequilibrios que afecta profundamente la estrutura capitalista vigente. De esta situación coyuntural ha surgido una amalgama de fuerzas contrapuestas al sistema político-económico establecido, con una dirección competitiva por el alcance del poder del Estado.

En relación a la política exterior, su organización y roles están determinados por el interés nacional, basedo en el objetivo económico, en el rumbo en que se vaya orientando y en el carácter dependiente en que se desarrolla; es decir, basado en las interacciones interna-externo, que condicionan la manera en que pueda expandirse, fortalecerse y lograr su eficacia en el marco de las relaciones internacionales. Se estima que la política de relaciones, está enmarcada en un plano que carece de alternativas conducentes a superar los desequilibrios y estancamientos en que está inmerso el país; más parece que el rol de la política exterior, descansa en una línea improvisada que repercute en la configuración organizativa, y en la coordinación e implementación de acciones desfavorables para la composición interna y la representatividad adecuada en el nivel internacional.

En la parte anterior se ha planteado un enfoque general de los planos internos - externo, como punto de referencia para tratar, en forma analítica y dialéctica, la situación coyuntural que emerge del marco interno y se refleja en el exterior; dentro de este esquema y también como válvulas de matices democráticos, se abren paso, internamente, políticas reformistas que procuran neutralizar el accionar unitario de varios sectores que desfavorecen la imagen y continuidad del régimen. Las reformas en los subsistemas agrario, bancario y comercio exterior, se sitúan en un período apremiante y constituyen el resultado de las presiones ejercidas por sectores y fuerzas internas y por gobiernos, organismos internacionales y otras fuerzas externas que inclusive, condicionan su apoyo financiero, material, técnico, militar y político-diplomático, a la implementación de estas reformas.

De lo anterior se desprenden algunas variables políticas y socio-económicas, que conforman el panorama típico impregnado de profundas fisuras que se enfilan hacia un resquebrajamiento del sistema imperante. Algunas de ellas son:

4.1.1 Variables Políticas - Endógenas y Exógenas.

Estas variables configuran las relaciones existentes en el marco político, en un interflujo con las que se suscitan en los planos social y económico. La configuración del poder focalizado en los sectores minoritarios con el apoyo militar han impedido el libre ejercicio democrático marginando a otros sectores que han aspirado a participar en la búsqueda del poder.

Las élites gobernantes político-militar han propiciado y ejecutado planes de consolidación en el marco que ya se ha señalado, abortando inclusive, por medio de "típicos cuartelazos" y fraudulentos procesos eleccionarios, cualquier aspiración democrática que se origine en fuerzas sociales provistas de mayor confiabilidad. Estos aspectos típicos de retención del poder, son aplicados utilizando todo el aspecto institucional-legal y de seguridad militar.

Dentro de este marco se han venido aglutinando diversas fuerzas políticas y sociales insatisfechas en el uso, manejo y dirección del juego democrático. Estas fuerzas, en completa divergencia con el régi

men y a través de acciones extraparlamentarias como el sabotaje, secuestro, extorsión, propagandización, movilizaciones de presión, etc. han propiciado la formación de una opinión pública desfavorable a la forma como conducen el sistema, las élites en el poder. En este sentido y como un ajuste al sistema, se ha permitido la participación de partidos políticos cuyas ideologías van desde centro-derecha hasta ultraderecha, sin ninguna participación a partidos que no respondan a este tipo de ideologías; y cuando, por excepción éstos han participado, su ascensión compartida en el poder ha sido temporal y limitada hasta lograr su exclusión definitiva. El ajuste, que no ha aportado los resultados esperados y la política solidaria y unitaria de las fuerzas opositoras, conducen a crear un desgaste del régimen que obliga a la escogitación de alternativas para superar su desequilibrio. Como la propuesta de nuevas alternativas es inaceptable para el grupo dominante, se recurre a las mismas acciones que soslayan la situación; las elecciones constituyen una válvula dentro del nivel superficial en que se toca la superestructura. La complejidad con que se desarrollan y se intermezclan los factores y circunstancias internas, agran-

van las fricciones en este nivel y surge una multiplicidad de mandos que es característico de la anarquía, como se puede visualizar dentro de este plano político. Esta situación no se circunscribe únicamente al sector institucional, sino que es extensiva a la totalidad del país, a partir de la polarización de fuerzas que ha conducido a un estancamiento del conflicto, en tanto no se definan las condiciones para buscar una salida, a través de un pacto negociado.

Por otra parte, resulta ineluctable considerar, la relación de dominación que sobre éste, ejercen los Estados Unidos Americanos, en función del mantenimiento del orden estratégico continental del ente hegemónico.

La relación de dependencia política en que está sumergido nuestro país, constituye la variable exógena más determinante. Este carácter de subordinación inhibe la normalización, el equilibrio y mejoramiento de las interacciones que se desarrollan dentro del juego político interno. En este tipo de relación, la potencia hegemónica, juega un papel importante ya que ensombrece la identidad democrática y posterga la creación de un Estado de derecho, basado en la justicia y la liberl

tad como presupuestos legítimos para una democracia efectiva.

4.1.2 Variables Sociales.

A partir del elevado índice de densidad poblacional, de la carencia de tecnificación de la fuerza de trabajo y de la alta tasa de desempleo, paralelo a la marginalización, diferenciación y estratificación social, puede establecerse el carácter de nuestro sistema social, puesto que esta situación ha generado la configuración del poder social concentrado en los sectores oligárquicos y militares quienes, al asumir el manejo y dirección de las relaciones que se desarrollan dentro de este sector, han neutralizado cualquier forma de participación efectiva, ahogando las aspiraciones de la mayoría de optar por mejores condiciones sociales.

La carencia de políticas sociales efectivas que flexibilicen y equilibren las oportunidades en el campo laboral, en salud y educación y la inadecuada concentración de la producción y otros servicios en la metrópoli, determinan las variables sociales que limitan el desarrollo horizontal y le restan autenticidad al mis

mo proceso que en el marco democrático se plantea.

El desajuste en las relaciones sociales y en la estructura productiva y de servicios, conduce a generar diversos tipos de movilizaciones que ejercen presiones para garantizar no sólo su supervivencia, sino también para incorporarse al proceso pluridimensional, en el que todos los sectores sociales encuentren asidero.

La formulación y ejecución de algunos mecanismos viables dentro de esta esfera, podría disminuir las tensiones y abonar el camino para lograr una efectiva justicia social.

4.1.3 Variables económicas.

La potencialidad de la estructura económica, controlada por una minoría propietaria de los medios de producción y fundada en la comercialización de bienes primarios de exportación, constituye la piedra angular en el mantenimiento del sistema.

A partir de las instancias en que descansa el sistema económico, que adolece de recursos científicos, tecno

lógicos y financieros y que se manifiesta con un escaso y frágil nivel de industrialización, sumando a la creciente tasa de descapitalización e inversiones y la acumulación de capital concentrado en el sector dominante, propician la disrupción interna, sobre todo por la cada vez más estrangulada fuente de trabajo y la expansividad del proceso inflacionario que eleva los costos y disminuye la capacidad de adquisición de bienes y servicios, imposibilitando una adecuada distribución de recursos que mantiene en situación precaria la economía doméstica.^{31/}

La situación anterior, es también consecuencia del funcionamiento de la política exterior, pues la dependencia económica exterior se refleja con mayor intensidad, en los sistemas de empréstitos internacionales, la cooperación financiera, técnica y material a través de convenios de donación, puesto que son instrumentos que agudizan el grado de endeudamiento externo por una parte y por otra, mantienen y fortalecen el estado de dominación respecto al carácter interno. Esta manera en que se desarrolla la interrelación, depende de la afinidad, forma de implementación y condiciones que se establezcan, por parte de gobiernos, organismos internacionales

^{31/} Universidad de El Salvador. Las Inversiones Extranjeras en El Salvador. 1975.

y otras fuerzas involucradas, respecto a la contraparte que es nuestro país. En esta medida, el respaldo o presión que se ejerza sobre el gobierno, será procesado e implementado, por el conducto proyectivo que representa la política exterior.

Las variables políticas y socio-económicas consideradas en el planteamiento hecho al esquema interno predominante, se enmarcan en la estructura típica y coyuntural que caracteriza al sistema, junto con los demás ingredientes que resortejan dentro del engranaje en que se desarrolla el proceso internamente y su vinculación y proyección al plano exterior.

Para comprender el rol de la política exterior, es importante referirse a los aspectos que condicionan el marco de acción en el que se formulan objetivos, se definen intereses y se establecen alianzas; esta intermezcla que se origina a partir de la estructura interna en la que entran en juego las variables que se han analizado, incide en forma determinante en el rol precario de la política exterior.

Pasemos a examinar la complejidad en la que interac-

túan estos elementos estructurales que constituyen el punto de partida y corolario de la política exterior.

4.2 CONDICIONANTES DE LA POLITICA EXTERIOR SALVADOREÑA.

La política exterior de El Salvador, se ve mediatizada por elementos dispersos, como son la organización poco funcional y las políticas controversiales que, dentro del marco del Derecho Internacional, se han implementado. Esta situación se ha intensificado por razones fundamentales: a) por la falta de un plan general de acción, que permita desarrollar proyectos esenciales que dinamicen y mejoren la estructura de la política nacional para que se proyecte al plano externo en toda su amplitud y con carácter potencial; b) por la marcada subordinación a la hegemonía continental y específicamente de Estados Unidos de América que obtiene ventajas con su política de neutralización y contención nacional y subregional específicamente.

Dentro de este encuadramiento, los aspectos político económicos adquieren mayor vitalidad: a) En el plano

interno, los intereses de las élites económicamente dominantes con la anuencia militar, que juntos configuran el bloque en el poder, han mantenido una estructura vertical y estática, acorde a sus principios intereses y objetivos, que se han traslucido en acciones de sostenimiento del status quo, en alianza con el gran capital internacional. Este tipo de vinculación ha ensombrecido las aspiraciones de sectores nacionales lúcidos que han tenido que soportar y funcionar en base a los lineamientos tradicionales vertidos por los que dominan el escenario, asesorados por elementos extraños a nuestra nacionalidad y colaboradores leales del sistema imperante. La propensión del bloque en el poder de mantener y consolidar su interés económico que identifican con "el interés nacional", se ha permitido expandir las orientaciones economicistas que generan la permanencia de su objetivo; en este sentido, los lineamientos sobre política exterior, se han realizado de manera desigual en relación con otros países del área, hasta el punto en que desmejora la posición que El Salvador ha mantenido respecto de los principios del Derecho Internacional; esta afirmación, puede ratificarse claramente, si nos situamos dentro del plano

de apoyo que nuestro país ofrece a Guatemala, como contrapartida a las válvulas de escape económico-social que se han presentado.

En el contexto internacional, nuestro país ha mantenido una línea anti-colonialista y ha abogado por la libre determinación de los pueblos; sin embargo, dado el carácter relativo de dependencia respecto de Guatemala, ha apoyado a éste en sus reclamaciones colonialistas sobre el territorio de Belice. Pese a la determinación abrumadora de los países miembros de Naciones Unidas en favor de la autodeterminación del pueblo belicense, nuestro país, al lado de una minoría, daba su apoyo incondicional al vecino país guatemalteco. Esta situación demuestra el carácter subdependiente que con respecto a aquel país se tiene, sin importar el prestigio que se juega al asumir este tipo de actividades adversas a los principios establecidos dentro del Derecho Internacional; b) En el plano externo, propiamente fuera del área centroamericana, se entrevee el condicionante externo que permea las bases y el accionar a que está sometida la política exterior salvadoreña; este sometimiento se vuelve tangible, en la medida que las fuerzas que lo ma-

nejan disponen de potencialidad suficiente para ejercer cualquier tipo de presión, en circunstancias que pueden o pretenden deslindarse de los intereses del eje hegemónico continental. Los Estados Unidos Americanos, dentro de su estrategia global de predominio, en la que se encuentra inmerso El Salvador, determina el marco de acción de las políticas nacionales de sus socios y el nivel de ubicación que en torno a sus intereses, le corresponde a cada país, en el concierto de naciones que ellos dirigen.^{32/}

En base a lo anterior puede decirse que el grado de dependencia económica y subordinación política que Estados Unidos ejerce sobre nuestro Estado, es muy significativo en el rumbo que deba tomar la política exterior. Esta condición resulta ineludible para delimitar una verdadera y genuina política de relaciones exteriores.

La injerencia directa de los Estados Unidos de América en los asuntos nacionales sobre política exterior limita en gran medida un auténtico interés nacional y subordina la soberanía del Estado, al comprometer la voluntad y libre determinación que, co-

^{32/} Green Ma. del Rosario. "Las Relaciones de Estados Unidos y América Latina en el marco de la Dependencia". Rev. Foro Internacional No. 51. 1973. Colegio de México. México.

mo Estado independiente, le confiere el Derecho Internacional a nuestro país.

4.3 CARACTERISTICAS DE LA POLITICA EXTERIOR SALVADOREÑA.

Los caracteres típicos que se visualizan en la política exterior, respecto del rol que ha desarrollado hasta 1978; pueden establecerse en base a los condicionantes internos que se han examinado y por cierto margen de libertad para actuar en la arena internacional de acuerdo con el ritmo en que los Estados Unidos Americanos lo requieran.

En relación a lo planteado, se pueden establecer tres tipos de categorías en que se sitúa el carácter de la política exterior, a saber:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1- Económica: | Interés Económico. |
| 2- Política Internacional: | Adhesión al Derecho In <u>ternacional</u> . |
| 3- Organizativa: | Improvisación en el rol de la política exterior. |

Respecto de la primera categoría, como ya se ha enunciado en apartados anteriores, el objetivo fundamental de la política exterior, está basado en el interés económico que busca satisfacer las necesidades que en esta área se evidencian. Para alcanzar este objetivo, a principios de la década del 70, se inició la búsqueda de mecanismos para establecer un marco económico de la política exterior, dentro de los niveles hemisférico y mundial, planteándose para ello una serie de posibilidades para afianzar las relaciones económicas con los países con los que se tienen lazos tradicionales de amistad y expandiendo su línea de acción hacia otros países y organizaciones internacionales que se consideraban capaces de reforzar la base económica nacional, a través de la comercialización.

Dentro del área hemisférica, por razones tradicionales y estratégicas, El Salvador perfila sus relaciones con Guatemala que, además de ser su principal mercado de exportación, le facilita sus puertos en el Atlántico para realizar el comercio con otros países. La firma del Convenio (1973) sobre el establecimiento de Misiones Diplomáticas y Consulares conjuntas, así como el

desarrollo de obras hidroeléctricas, persiguen el objetivo anotado. Respecto de México y Venezuela, el primero por la proximidad geográfica y amplitud de su mercado, viabiliza actividades de comercialización de productos nacionales y ambos, por su tenencia del energético petrolífero, han sido objetivo de la política exterior que con mayor énfasis se ha desarrollado a partir de principios de la década de los 70. En el plano mundial, Europa Occidental - principalmente Alemania- fue objeto de intercambio de negociaciones para impulsar las exportaciones nacionales; en el continente Asiático, Japón es el más importante y últimamente, junto con China Nacionalista, el primero fomentó su política de inversiones de capital y maquinaria industrial, y ambos son grandes receptores de materias primas principalmente algodón y otros productos agrícolas.

Con la Europa del Este, especialmente y en mayor medida con Checoslovaquia, se han realizado importantes intercambios comerciales que han dejado en su mayor parte una balanza comercial favorable; asimismo se han efectuado relaciones comerciales con otros países de este bloque que también han dejado resultados positivos.

En relación a la segunda categoría que corresponde al rol de la política internacional, es a partir de la década de los 70 en la que se intensifica una marcada adhesión al Derecho Internacional. Esto es significativo para la supervivencia en el conglomerado de Estados, puesto que este Derecho, constituye una imbricación de principios, medidas y procedimientos que propician la salvaguarda de los Estados considerados débiles, ante las aspiraciones tendenciosas de los Estados fuertes.

El Derecho Internacional permite proponer mecanismos que busquen la igualdad político-jurídico de los estados paralelo al logro de una equitativa redistribución de ingresos económicos, de la ciencia y la tecnología, como condiciones previas y básicas para la creación de un nuevo orden político-económico internacional.^{33/}

El acercamiento al grupo de países no alineados de los 77, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD evidencian ese nuevo rumbo en esa década. Dentro de este rol interactivo respecto del Derecho Internacional, es importante destacar la consistencia con que se han planteado las polí

^{33/} Martínez Sotomayor, Carlos. Alternativas de Políticas Sociales para América Latina y El Caribe en el Decenio de los Ochenta.

ticas sobre el derecho del mar y la habilidad e invariabilidad que en esta área se ha desarrollado, propiciando también las condiciones para estructurar un nuevo orden económico internacional.

En el planteamiento que se ha presentado, hemos visto una característica considerable en el funcionamiento de la política exterior salvadoreña; sin embargo, en la proyección más extensiva de la misma, se debe comprender el grado que juega la dependencia externa, que estudiamos en el subtítulo próximo anterior.

A pesar de ello y como vislumbres de reducir el nivel de dependencia, se han asumido actitudes como el respaldo a la soberanía y libre determinación del Estado panameño, respecto del control del canal; una posición favorable en cuanto al Derecho del mar y el respeto del Asilo Político, por los que aboga nuestro país. Esta ambigüedad dentro del rol de la política exterior, se estudiará con mayor detenimiento en el apartado siguiente.

Respecto a la tercera categoría que se visualiza en la política exterior manifestada por un carácter del

tipo organizativo. Puede decirse que la organización implementa acciones improvisadas y muchas veces aisladas del contexto en que se mueven las posiciones de los Estados, que aspiran a eliminar los resabios que socaban su soberanía y su autodeterminación. El apoyo ofrecido a Guatemala sobre las reclamaciones de Belice y ofrecido a Panamá en sus reclamaciones sobre la soberanía del canal, son parte de esas medidas aisladas, que por su espontaneidad, se entrevee que parten de un marco carente de sistematización y coherencia.

La dispersión de acciones son un reflejo fehaciente de la carencia proyectiva de un planeamiento global de la política exterior, que ha redundado desfavorablemente no sólo en la imagen que se ofrece a la opinión pública mundial, sino que ha dado muestras de desorganización interna.

4.4 REPLANTEAMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR.

El replanteamiento de la política exterior salvadoreña, se justifica a partir de las variables, condicionamientos y características que se han evidenciado

en el accionar mismo, o por mejor llamarlo, en la ges
tión de la política exterior. Este replanteamiento
se fundamenta en el interés nacional y debe operativ
izarse a través de órganos adecuados y eficientes que
implementen acciones capaces de mejorar la calidad de
las relaciones con otro estado y entidades internacio
nales.

Para desarrollar un despegue adecuado de la política
exterior, se deben revisar los niveles y formas de or
ganización, para lo que se hace necesario elaborar un
diagnóstico acerca de la funcionalidad y el grado de
acierto que se ha tenido hasta la actualidad, con la
estructura organizativa establecida.

Permitiéndome presentar este planteamiento global en
esta sección, me referiré a los aspectos más fundamen
tales sobre los que emerge una verdadera política de
relaciones; en este sentido es indispensable apoyarse
en la política interna para lograr una adecuada formu
lación y ejecución de la política exterior.

La crisis por la que atravieza el sistema político
interno, cohibe un adecuado funcionamiento en el cam-
po internacional, puesto que las bases sobre las que

se mueve el gobierno, continúan sin lograr una clarificación en la que se promueva una apertura hacia la democratización, al diálogo, al respeto y protección de los derechos humanos, al libre juego pluralista y sea eliminada la corrupción y el reparto institucional.

La aproximación de este breve planteamiento, paralelo a la inadecuada organización, inciden en la orientación, coherencia y operatividad que debe seguir la política exterior. También es necesario la formulación de un plan en el que se considere el marco doctrinario en que se ha movido la política exterior y se revise el rol que ha jugado, para restaurar o establecer la autonomía y autodeterminación, y se incluyan los elementos que complementan la gestión de la política exterior y que actualmente se perfilan dispersamente, provocando una imagen de desacierto, indefinición e improvisación, ante la opinión pública internacional, que en ninguna medida favorece los intereses nacionales.

Respecto a la organización, para que ella sea funcional, debe aumentarse la calidad de los organismos

administrativos; debe establecerse un sistema de control efectivo; ampliar la cobertura a través de Embajadas concurrentes en países y organizaciones que puedan coadyuvar al desarrollo económico y destacar en cada país los recursos humanos más adecuados de acuerdo con el tipo de relaciones y acciones a ejecutar; y crear un sistema de comunicación e información que agilice cualquier tipo de procedimientos que se requiera para solventar problemas y necesidades.

En relación al marco doctrinario, enfocado en función del interés nacional, debe evaluarse cuidadosamente cada uno de los principios internacionales que orientan esa gestión, para requerir la igualdad jurídica que asiste a todos los Estados; entre los principios fundamentales, se destacan: la paz, solidaridad y seguridad internacional, no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de los conflictos, cooperación internacional incondicional, rechazo a la carrera armamentista, nuevo orden económico internacional basado en la justicia social, nacional e internacional, regulación jurídica de las relaciones internacionales, fortalecimiento de la organización e integración subregional, regional e internacionales, observancia de los derechos humanos y

cualquier otra forma de discriminación, rechazo al neocolonialismo, reconocimiento de derechos y deberes internacionales para lograr la convivencia hemisférica y mundial, apertura de relaciones con cualquier país que desee acercamiento, sin distinción de modo de producción y sistema de gobierno.

A partir de algunos principios que se han enunciado, El Salvador, ha mantenido una orientación invariable dentro del accionar de su política exterior, especialmente en las convenciones sobre asilo político y del derecho del mar, que es de meritorio reconocimiento, ya que sienta un precedente para una redefinición de su política de autodeterminación de los pueblos, que puede incidir en la revalorización del rol efectivo en función del interés y perspectivas nacionales, de la política exterior.

Respecto a las relaciones con otros Estados, la política exterior, debe materializarse a través de las vinculaciones preferentes con los países vecinos; para un mejor aprovechamiento de los recursos económicos y de comercialización, así como de facilitar las migraciones sociales, especialmente con Guatemala.

Deben intensificarse los tipos de relaciones con Honduras, mejorarse con Nicaragua y ser más constantes con Costa Rica, Panamá y Belice; esto conduce además a evitar conflictos bilaterales y afianzar la paz y seguridad subregional. La presencia más destacada y persistente de la política diplomática de El Salvador en Centroamérica, el resto de América Latina y el mundo, podría modificar la imagen y ubicación dentro del contexto internacional. La búsqueda de la cooperación internacional no condicionada respecto de los Estados Unidos y organizaciones internacionales, debe realizarse en un marco de igualdad jurídica; así como el de intensificar las relaciones con Venezuela y México por las facilidades que pudieran ofrecer para el abastecimiento interno del energético petrolífero, coadyuvarían a disminuir las tensiones locales y se perfilarían en el principio por alcanzar condiciones de progreso socio-económico, que ansía nuestro país.

La política de integración centroamericana, debe constituir un objetivo principal, en el sentido de presentar mayor resistencia en la capacidad de negociación de los productos nacionales dentro de la comercialización competitiva en el mercado internacional; por me-

dio de la instauración de un marco legal que cree acuerdos centroamericanos para organizar y viabilizar las relaciones con otros países y organizaciones.

Por otra parte, debe definirse una verdadera política que permita una incorporación a bloques de países no alineados, como la UNCTAD, que aspiran a un mejor tratamiento internacional, basado en la justicia socioeconómica e independencia, para crear un nuevo modelo de ordenamiento internacional; en este sentido las posiciones dilatorias, neutrales y de cabildeo, tendrían que eliminarse definitivamente.

4.5 EL ASILO POLITICO COMO ELEMENTO EN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR SALVADOREÑA.

El funcionamiento del asilo político, ha venido desarrollándose de manera invariable, orientándose a fortalecer el marco de acción del Derecho Internacional que como política exterior, El Salvador ha sostenido que además le confiere un estadio de ordenamiento, credibilidad, observancia y vigencia. Es decir, el apearse a los principios que emanan del Derecho Internacional en esta caso, en materia de asilo políti

co, constituye una acción interactiva que respalda la base, que es el Derecho Internacional y la acción, que es la práctica de asilo. Visto desde ese ángulo, el porqué de la invariabilidad de esa política se aprecia en la política sobre asilo, que adolece de una estructura organizativa, que fundamente su verdadera inserción en el marco de la política exterior; ya que si bien es cierto que funciona invariablemente, esto no quiere decir que su accionar esté bien definido, sobre todo por el escaso margen de escape o autonomía en que se implementa, en relación a los lineamientos de subordinación impuestos por la política exterior de los Estados Unidos Americanos. La formulación y ejecución de una política de Estado, alcanza su nitidez en la medida que su definición, postulados, objetivos y acciones que se suscitan en su proceso, sean bien claras y el Estado, bien convencido de su implementación, conociendo el panorama que debe afrontar y no dando lugar a limitaciones y restricciones.

La política de asilo que practica nuestro país, se sigue desarrollando bajo lineamientos estrictamente confidenciales que dan lugar a creer que existen factores de compromiso que propician actitudes de inseguridad que con cierta presión moral, abren paso para la con-

cesión del asilo político; lo que quiere decir que la política de asilo en el marco organizativo de la política exterior, es del carácter especulativo y muy convencional.

Como se ha visto en el párrafo anterior, el asilo político es un elemento estratégico en la proyección de la política exterior. Como ha dado hasta hoy resultado, sigue manteniéndose: y no es que con su concesión se persigan intereses altruistas, humanitarios o bondadosos, sino que se persiguen conveniencias, como garantizar la paz subregional la solidaridad y presentar una adecuada imagen hacia el exterior que, como contrapartida, ofrezca consenso y apoyo en diversas áreas al sistema de gobierno establecido.

Puede decirse que la práctica del asilo político en nuestro medio es constante, en cuanto que ha seguido con detenimiento aspectos sobre la formulación y procedimientos que regulan su funcionamiento, considerados en los cónclaves internacionales.

Respecto del asilo político, hemos visualizado la delimitación de su configuración como elemento de la

política exterior, a partir de su ubicación en el marco organizativo y la relación de subordinación en que está enmarcado y su rol proyectivo; sin embargo es importante hacer un breve análisis sobre el carácter doctrinario en que se fundamenta y las implicaciones que propicia su concesión.

En cuanto al carácter doctrinario, se considera que la estructuración: procedimientos, funcionabilidad y alcances que lo han consolidado, si bien adolecen de una acción impositiva que ejerce presión para lograr su cumplimiento, los compromisos morales contraídos por los Estados para su respecto y observancia, le imprimen cierta validez dentro de un marco usual generado por la costumbre.

Referente a sus implicaciones el asilo político puede utilizarse como un recurso para ejercer cierta pre - sión hacia un gobierno, principalmente cuando una embajada ha concedido protección a individuos perseguidos por asuntos políticos. Los gobiernos chileno y salvadoreño entraron en cierta divergencia con la Junta de Gobierno Nicaraguense, a raíz de las tácticas dilatorias de este país en conceder los salvoconductos requeridos para facilitar la evacuación de nicarag

guenses protegidos por el régimen somocista de puesto.

El tipo de relaciones de convivencia entre los Estados, sufre algunas variantes, cuando en este marco se emprenden actitudes de apoyo a personas u organizaciones que se considera alteran el orden institucional y propician acciones que debilitan la estabilidad, con tendencia a resquebrajar el sistema estructural imperante.

La prestación de servicios diplomáticos y territoriales a perseguidos políticos, ubica al Estado concesor en una posición incómoda que puede desembocar en una modificación en el tipo de relaciones bilaterales que recíprocamente y en armonía se venían desarrollando.

CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Si bien la práctica sobre asilo político no constituye un derecho internacionalmente reconocido por el conglomerado de Estados; en este trabajo se afirma su observancia, aceptación e institucionalidad para aquellos Estados, que mediante las convenciones internacionales, se han comprometido a respetar, al ratificar estos instrumentos, que han legalizado la costumbre de esta discutida política en la región latinoamericana. Este es, el revestimiento legal que permite sea conferido el asilo político por los gobiernos suscriptores de aquellos eventos. Estos mismos gobiernos entre los que se cuentan El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, ofrecen su respaldo a la institución del asilo, para mediatizar su comportamiento respecto al uso de los derechos humanos. Con ello, propenden crear una imagen de credibilidad de su política de gobierno, ante la opinión pública mundial; pero sus persistentes medidas orientadas a coartar los derechos y libertades que le asisten al ser humano, siguen fecundando perspectivas que entrevean la continuación prolongada del asilo político. La violación de los derechos del hombre es el factor principal que fundamenta la vigencia de la práctica de asilo. En este sen-

tido, la institución del asilo perseverará en la medida que no desaparezca ese factor que se ha señalado.

Por otra parte, debe destacarse que la protección que confiere el recurso de asilo, no diferencia ideologías de miembros, ni cualquier otra especificación de las clases sociales que soliciten su prestación. En este sentido el asilo político se considera de amplio alcance.

En relación al funcionamiento, el asilo político se ha modificado en la actualidad; la naturaleza y el fin para el cual fue creado ha trascendido considerablemente, ya que no solo se busca recurrir a la inmunidad diplomática para resguardar la libertad y la vida, sino que esa inmunidad es utilizada por sectores políticos para promover y difundir sus intereses ante la comunidad internacional. La ocupación de instalaciones diplomáticas por esos sectores, le imprimen al asilo político, una nueva modalidad.

Respecto a la definición del asilo dentro de la estructura de la política exterior, caso concreto El Salvador, se establece que su ubicación en ese marco no es claro y que su práctica obedece a espontaneismos y conveniencias.

Lo usual, es aceptar con recelos la situación, cuando ha sido otorgada por algún gobierno y cuidar con demasiada confianza el caso.

En función de la problemática que se ha analizado en el desarrollo de este trabajo, se plantean las siguientes recomendaciones:

- a) Redefinir los instrumentos oficiales que le confieren validez internacional al asilo político, y que propicien una nueva estructura, libre de limitaciones impuestas por algunos Estados signatarios.
- b) Que los gobiernos respeten la inmunidad diplomática en casos de asilo y extiendan de inmediato los salvoconductos respectivos que solicitare la representación asilante, para que los refugiados puedan abandonar el Estado territorial.
- c) Que los lugares autorizados para conceder protección a la libertad y a la vida del hombre, no sean utilizados por movimientos partidistas con intereses políticos; ya que esto le disminuye credibilidad a la naturaleza y finalidad para lo cual fue creada la institución del asilo político.
- d) Definir con claridad la incorporación del asilo político en el rol de la política exterior de los Estados donde se manifiesta con visibles limitaciones.

B I B L I O G R A F I A

RENOUVIN PIERRE

"Historia de las Relaciones Internacionales". Tomo II. Volúmen I. Impreso en España por Gráficas U MESA. Castillo Piñeiro 8, Madrid 1969.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, LIMA.

"Proceso sobre Asilo entre el Perú y Colombia, ante la Corte Internacional de Justicia". Caso de Asilo de Raúl Haya de la Torre. Lima, Perú. 1951.

KIDD CHERLA

"Algunas sugerencias sobre la Enseñanza acerca de los Derechos Humanos", París, UNESCO. 1969.

NORTHEGE, F.S.

"El Uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales", Edit. Librería El Ateneo, Editorial Buenos Aires, 1978. A.B.C. de las Naciones Unidas. Servicios de Información Pública. Naciones Unidas, Nueva York, 1975.

NACIONES UNIDAS

"Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos". Naciones Unidas. Nueva York. 1973.

CAPUTO O. PIZARRO R.

"Dependencia y Relaciones Internacionales". Editorial Universitaria Norteamericana (EDUCA), San José. 1974.

PLANO - OLTON

"Diccionario de Relaciones Internacionales" México Ed. Limusa - Wiley S.A. 1971.

ROVIRA PLEITEZ, SALVADOR. Lic.

"El Asilo Diplomático y Territorial en América". Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México, D.F. 1956.

- LUNA, DAVID ALEJANDRO "El Asilo Político". Tesis Doctoral. Editorial Universitaria, San Salvador, El Salvador. C.A. 1962.
- BERNAL, EDGARDO Algunos Aspectos del Derecho de Asilo, dentro de las Convenciones suscritas por El Salvador. Tesis Doctoral presentada en julio 1957.
- PEREZ, CARLOS ANDRES "Social Democracia y Relaciones Internacionales". Tomado de la Revista Nueva Sociedad 31/32. 1977
- MITTERRAND, FRANCOIS "Política Internacional e Independencia Nacional". Tomado de la Revista Nueva Sociedad 31/32. 1977
- BOERSNER, DEMETRIO Carter y los Derechos Humanos. Tomado de la Revista Nueva Sociedad 31/32. 1977
- PONS, GABRIEL Bases para una Política de Relaciones, San Salvador. Febrero 1975.

- MARTINEZ, MORENO ALFREDO DR. Algunos Casos de Asilo Diplomático. Materia Derecho Internacional Público. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador. 1974.
- WAISS, OSCAR Tipificación de las Dictaduras Militares. Revista Desarrollo Indoamericano. Colombia 1979.
- DIAZ, DAVID MAURICIO Facismo y Dictaduras Militares en América Latina. Revista Desarrollo Indoamericano. Colombia, 1979.
- KAPLAN, MARCOS Estatismo y Militarización en la América Latina. Revista Desarrollo Indoamericano. Colombia, 1979.
- RONNING C. NEALE Asilo Diplomático (sin referencias).

MARTINEZ SOTOMAYOR, CARLOS

Alternativas de Políticas Sociales para América Latina y El Caribe en el Decenio de los Ochenta. Simposio Internacional sobre políticas de Desarrollo Social en América Latina y el Caribe, durante la Década de los Ochenta. CEPAL - ILPES - UNICEF. Santiago de Chile 12 al 15 de abril de 1982.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS NACIONES UNIDAS.

Convención y Protocolo sobre el estatuto de los refugiados. 1970.

ACADEMIA DIPLOMATICA

Cuadernos de apoyo de Estudios Políticos, Santiago de Chile 1969 y 1976.

HALPERIN DONGHI TULLIO

Historia Contemporánea de América Latina. Pag. 461. Alianza Editorial. Impreso en México. 10a. Edición, 1983.

- MULEY D.S. The United Nations What it Does.
Printed At Rakesh Press, Naraina, New
Delhi. 1980.
- ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS La O.E.A. en Síntesis. Publicado por
el Depto. de Información Pública. Sria.
General. Washington. D.C. 1980.
- VICIOSO SOTO, HORACIO DR. Diplomacia Ciencia y Arte.
Santo Domingo R.D. 1970.
- CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS HISPANOAMERICANOS. El Sistema Interamericano. Estudios
sobre Su desarrollo y Fortalecimiento. Gráficas Unguina - Meléndez Valdez. Madrid 1966.
- VILLEGAS, ABELARDO Reformismo y Revolución en el Pensamiento Latinoamericano. Siglo Veintiuno, Editores S.A. Gabriel Mancera 65. México 12. D.F.
- BOERSNER, DEMETRIO Carter. Los Derechos Humanos y la América Latina. Nueva Sociedad 31/32 pag. 61-75. 1977.

RUIZ GARCIA, ENRIQUE

"La Era de Carter". Alianza
Editorial, Madrid 1978.

PUIG, J. CARLOS Y OTROS

"De la Dependencia a la Libe-
ración Política Exterior de
América Latina". Ediciones
La Bastilla, Buenos Aires,
1973.

PREBISCH. RAUL

"Hacia una Dinámica del Desa-
rrollo Latinoamericano". Méxi-
co. Fondo de Cultura Económi-
ca. 1963.

GODOY EDUARDO

"Doctrinas de las Dictaduras
Militares de América Latina".
Rev. Desarrollo Indoamericano
No. 63. Ediciones Desarrollo
Indoamericano. Rev. Barranquí
11a. Año XV. Octubre 1980.

GREEN MARIA DEL ROSARIO

"Las Relaciones de Estados U-
nidos y América Latina en el
Marco de la Dependencia". Rev.
Foro Internacional No. 51. 1973.
Publicado por el Colegio de Mé-
xico. México

IANNI OCTAVIO; KAPLAN MARCOS América Latina y Estado Unidos. Relaciones Públicas Internacionales y Dependencia. América Problema 7. Instituto de Estudios Peruanos. Lima 1973.

BODENHEIMER, SUSANA

QUINTANA DIAZ, VICTOR

TORRES RIVAS, EDELBERTO

OTROS.

La Inversión Extranjera en Centroamérica. Edic. Universitaria Centroamericana. EDUCA-75.

SERVICIOS DE INFORMACION PUBLICA. NACIONES UNIDAS NUEVA YORK.

Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 1975.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. EL SALVADOR

- Convenio sobre el Establecimiento de Misiones Diplomáticas y Consulares conjuntas entre los Gobiernos de Guatemala y El Salvador. 1973.